Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

ORDEN DE PAGO N° 2

San José de Cúcuta, 23 de Octubre del 2023.

**Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:**
**Rad No. 2023-16000-026808-3**
2023-10-26 10:42 -MUJER
Destino: 11400
cc:
Rem/D: ADRIANA BOADA ARGUEL
Asunto: TRAMITE DE PAGO- LA
Folios: 94
Anexos: 0

Doctor
**ADRIANA BOADA ARGUELLO**
Profesional Especializado
Área de Presupuesto
Secretaria de Hacienda Departamental
E. S. D.

***Referencia: TRAMITE DE PAGO.***

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me permito enviarle los respectivos documentos para la cancelación del compromiso relacionado a continuación:

Que**, LA FUNDACION ESPERANZA DE SER**, identificada con NIT No 807008838-9 con domicilio en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander, percibe la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($90´000.000) por concepto del segundo (2) desembolso correspondiente al 30% del convenio de asociación competitivo N° CA-SM-00114-2023 del 26 de julio de 2023.

**DOCUMENTOS:** 1. Orden de Pago, 2. Factura electronica, 3. Certificación bancaria, 4. Rut, 5. Certificado de Cumplimiento, 6. Constancia emitida por el revisor fiscal en el cual certifica encontrarse a paz y salvo con los aportes de seguridad social, 7. C.E.

Cordialmente;

**ERIKA KARIME JAIMES SANDOVAL**
Secretaria de La Mujer y Equidad de Género

Reviso: Adillo Corredor.

**FUNDACION ESPERANZA DE SER**
NIT 807.008.838-9
CL 20 0 27 E BRR BLANCO
Tel: 3202336304
Cúcuta - Colombia
caortega.15@hotmail.com

Factura electrónica de venta
**No. FEES 13**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Señores** | DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | | |
| **NIT** | 800.103.927-7 | **Teléfono** | (607) 5730278 |
| **Dirección** | AVENIDA 5 CALLE 13 Y 14 ESQUINA | **Ciudad** | Cúcuta - Colombia |

| **Fecha y hora Factura** | |
|---|---|
| **Generación** | 18/10/2023, 17:12 |
| **Expedición** | 18/10/2023, 17:16 |
| **Vencimiento** | 18/10/2023 |

| Ítem | Descripción | Cantidad | Vr. Total |
|---|---|---|---|
| 1 | SEGUNDO DESEMBOLSO efectuado al Convenio CA-SM-00114-2023 por el 30% del valor del mismo, | 1.00 | 90,000,000.00 |

**Total items:** 1

**Valor en Letras:**
Noventa millones de pesos m/cte

| | |
|---|---|
| **Total Bruto** | 90,000,000.00 |
| **Total a Pagar** | 90,000,000.00 |

**Condiciones de Pago:**
Transferencia $ 90,000,000.00

**Observaciones:**
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE NUMERO 066869998592 DEL BANCO DAVIVIENDA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764058178167 aprobado en 20231017 prefijo FEES desde el número 13 al 50 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
**CUFE:** 9701f3ef6a24c413d3bd1808ac0ed7a1091b4c0221d523bd2c8ff49053b1a16a62f8292ec621a6f2208546e1f8f91062

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sion SAS - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Sion Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DAVIVIENDA

## A QUIEN INTERESE

2023/08/14

CUCUTA
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa FUNDACION ESPERANZA DE SER con Nit número 8070088389 de CUCUTA-NORTE DE SANTANDER posee en el Banco Davivienda:

**CUENTA CORRIENTE**

| | |
|---|---|
| Número | 066869998592 |
| Fecha Apertura | 2012/07/27 |

Cordialmente,

DAVIVIENDA
668 - OFICINA OFICINA VENTURA

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT 860.034.313-7
AH 170-1 REV. IV - 06

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14863945489

(415)7707212489984(8020) 000001486394548 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 7 0 0 8 8 3 8 | 9 | Impuestos de Cúcuta 7 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
FUNDACION ESPERANZA DE SER

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Norte de Santander 5 4 | Cúcuta 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 20 0 27 E BRR BLANCO

42. Correo electrónico caortega.15@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 5 7 1 0 2 9 0 | 3 2 0 2 3 3 6 3 0 4 |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 9 4 9 9 | 2 0 0 4 0 1 0 7 | | | | | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 4 | 7 | 1 | 4 | 4 | 2 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | |

47- Régimen tributario especial y exento renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Obligados aduaneros | | | | | | | | | | Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| 54. Código | | | | | | | | | | | | 57. Modo | | | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | | | 58. CPC | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 14 / 13 : 58: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AVELLANEDA ORTEGA CARMEN CECILIA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 04-10-2023 09:47:32AM

# INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA :** | 19 de octubre del 2023 | **Nº CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.** | 02 |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | **CA-SM-00114-2023 del 26 de julio de 2023** |
| **TIPO DE CONVENIO** | CONVENIO DE ASOCIACION COMPETITIVO |
| **DEPENDENCIA CONTRATANTE** | Secretaria de la Mujer y Equidad de Género |
| **CONVINIENTE** | FUNDACION ESPERANZA DE SER |
| **NIT** | 807008838-9 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | Carmen Cecilia Avellaneda Ortega |
| **REGIMEN CONTRIBUTIVO** | Simplificado |
| **C.C. o N.I.T** | 60.355.597 |
| **OBJETO DEL CONVENIO** | **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES Y FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD** |
| **RUBRO** | 4103052-2021004540202-2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales. |
| **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | No 00 002829 del 6 de junio de 2023 |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL** | No 00 006017 del 26 de julio de 2023 |
| **VALOR DEL CONVENIO** | **Trescientos seis millones ciento veintitrés mil pesos M/Cte** ($306´123.000)<br><br>**Aporte de la entidad estatal:** trescientos millones de pesos M/cte (300´000.000).<br><br>**Aporte de la ESAL:** seis millones ciento veintitrés mil pesos M/Cte ($6´123.000). |
| **PLAZO DE DURACION** | TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 26 de julio de 2023 |
| **FECHA ACTA DE INICIO** | 27 de julio de 2023 |
| **ACTAS DE SUSPENSIÓN** (Si aplica) | No Aplica |
| **ACTAS DE REINICIO** (Si aplica) | No Aplica |
| **MODIFICATORIOS Y ADICIONALES** (si aplica) | No aplica. |
| **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL** (Si aplica) | N/A |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL** (Si hay lugar a ello) | N/A |

## INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

| | |
|---|---|
| **VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL** (Si aplica) | N/A |
| **TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL** (Si aplica) | N/A |
| **VALOR TOTAL DEL CONVENIO $** | **Trescientos seis millones ciento veintitrés mil pesos M/Cte** ($306´123.000) |
| **FECHA DE TERMINACION** | 26 de octubre del 2023 |
| **GARANTIA UNICA (No de Póliza)** | 460 47 994000067694<br>Aseguradora Solidaria de Colombia, 26 de julio 2023<br>Acta de aprobación del 26 de julio de 2023 |
| **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (No de Póliza)** | 460 74 994000006683<br>Aseguradora Solidaria de Colombia, 26 de julio 2023<br>Acta de aprobación del 26 de julio de 2023 |
| **NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR** (Acto administrativo y fecha de designación) | **ADILIO CORREDOR SANCHEZ,** Técnico Operativo adscrito a la secretaria de La Mujer y Equidad de Género, Gobernación Norte de Santander |
| **NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR** | No Aplica |
| **FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.** | 11 de agosto de 2023 |

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

| | |
|---|---|
| **Actividad /Compromiso** | Se suscribe la presente acta como requisito para solicitar el trámite del segundo pago, equivalente al 30% del valor aportado por la Gobernación Norte de Santander |

## 3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

| BALANCE FINANCIERO | | |
|---|---|---|
| **1** | **VALOR INICIAL** | $300´000.000 |
| 2 | + VALOR ADICIÓN (Si Aplica) | N/A |
| **3** | **= VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $300´000.000 |
| 4 | - TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA | $150.000.000 |
| 5 | - VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA | $90´000.000 |
| 6 | - AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica) | N/A |
| **7** | **= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)** | $ 60´000.000 |

| CONTROL DE PAGOS | | |
|---|---|---|
| **PAGOS REALIZADOS** | **No COMPROBANTE DE EGRESO** | **VALOR** |
| SEP 12/2023 | CE-12435 | $150.000.000 |
| | | |

## INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

### 4.CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, ADILIO CORREDOR SANCHEZ con cédula de ciudadanía 1.132´224.035 en mi condición de supervisor del Convenio CA-SM-00114-2023 del 26 de Julio de 2023, **CERTIFICO** Que: cumple con los requisitos relacionado con la de ejecución del Objeto contractual para proceder a dar trámite del segundo pago así referenciado

El valor a reconocer y pagar, es la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($90´000.000)** Correspondiente al pago **N.º 2 de** 3 estimadas en el contrato.

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acredito los siguientes pagos:

| ÍTEMS | MES ANTERIOR | MES ACTUAL |
|---|---|---|
| **Entidad de aporte en línea** | MI PANILLA | MI PANILLA |
| **Empresa de pensiones** | PROTECCIÓN | PROTECCIÓN |
| **Valor** | $ 320.000 | $ 320.000 |
| **Empresa administradora de salud** | NUEVA E.P.S | NUEVA E.P.S |
| **Valor $** | $ 250.000 | $ 250.000 |
| **Administradora de riesgos profesionales** | POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS |
| **Valor** | $ 10.500 | $ 10.500 |
| **Valor total de cotización** | $ 580.500 | $ 580.500 |
| **N° de Planilla** | 70290890 | 70985002 |
| **PIN o Clave** | ÚNICO | ÚNICO |
| **Entidad financiera** | COMPENSAR | COMPENSAR |
| **Periodo Cotización** | AGOSTO | SEPTIEMBRE |
| **Fecha de pago** | 28/08/2023 | 27/09/2023 |
| **N° de estampilla Pro-hospital** | N.A | N.A |
| **Porcentaje estampilla** | N.A | N.A |
| **Valor de estampilla** | | N.A |

Observaciones (Si hay lugar a ello):

**ERIKA KARIME JAIMES SANDOVAL**
**C.C. 60´389.608**
Secretaria de la Mujer Equidad de Género
Ordenador del gasto

**ADILIO CORREDOR SANCHEZ**
C.C 1.132´224.035
Supervisor

**CARMEN CECILIA AVELLANEDA ORTEGA**
Representante legal
Fundación Esperanza de Ser
ESAL conviniente

INGRID YARITZA RAMIREZ ROJAS
CONTADOR PÚBLICO T.P 261235-T
AV 5ª 7-107 APTO 202 PRADOS DEL ESTE - CÚCUTA – N/S
CELULAR 321-2457989
EMAIL: YATIRZA@GMAIL.COM

# CERTIFICACIÓN

En mi condición de Revisora fiscal del convenio con ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CA-SEG-00010-2023 suscrito entre la **FUNDACION ESPERANZA DE SER**, con NIT **807008838-9** ubicada en la ciudad de Cúcuta y la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESTRATEGA DE DIGNIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES Y FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD,** para la población vulnerable del Departamento, apoyar sus programas y proyectos, servir a las comunidades como centro de información y apoyo, de conformación con los lineamientos establecidos.

Que LA FUNDACION ESPERANZA DE SER, no tienen en sus ejercicios contables excedentes registrados a la fecha y en caso de que ellos existieran se somete estrictamente a lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario 1625 del 11 de octubre de 2016 en su capítulo 5 **"Contribuyentes del Régimen Tributario Especial"** Articulo 1.2.1.5.8 **Exención del beneficio neto para las entidades sin ánimo de lucro.** Parágrafo: El beneficio neto o excedente fiscal de las entidades que cumplan las condiciones a que se refiere el numeral 1 del artículo 19 del Estatuto Tributario estará exento cuando el excedente contable sea reinvertido en su totalidad en las actividades de su objeto social, siempre que este corresponda a las enunciadas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y a ellas tenga acceso la comunidad.

Por todo lo anterior se solicita no practicar retención en la fuente a los pagos generados en la fecha y en adelante.

Se expide en San José de Cúcuta a los 30 días del mes de Septiembre de 2023.

Atentamente,

Yaritza Ramírez Rojas

**INGRID YARITZA RAMIREZ ROJAS**
**Revisora Fiscal. TP. 261235-T**
**CC. 1.090.468.866 de Cúcuta**

INGRID YARITZA RAMIREZ ROJAS
CONTADOR PÚBLICO T.P 261235-T
AV 5ª 7-107 APTO 202 PRADOS DEL ESTE - CÚCUTA – N/S
CELULAR 321-2457989
EMAIL: YATIRZA@GMAIL.COM

# CERTIFICACIÓN

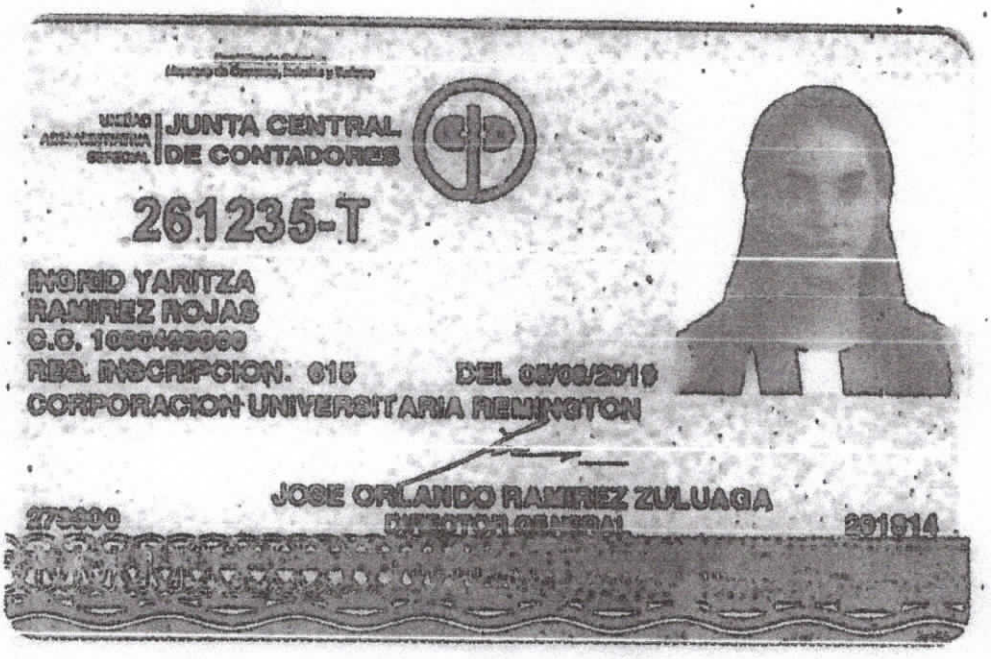
En mi condición de Revisora fiscal, me permito certificar que **FUNDACION ESPERANZA DE SER**, con NIT **807008838-9** no tiene personal vinculado por nomina, por consiguiente no se encuentra obligado a realizar pagos de aportes a seguridad social, pensiones ni parafiscales y sus obligaciones tributarias e impuestos se encuentran al día.

De igual manera certifico que **CARMEN CECILIA AVELLANEDA ORTEGA** con cedula de ciudadanía **60.355.597** de Cúcuta, representante legal de la **FUNDACION ESPERANZA DE SER** y el personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios se encuentra al día en el pago de sus aportes a seguridad social.

Se expide en San José de Cúcuta a los 30 días del mes de Septiembre de 2023

Atentamente,

**INGRID YARITZA RAMIREZ ROJAS**
**Revisora Fiscal. TP. 261235-T**
**CC. 1.090.468.866 de Cúcuta**



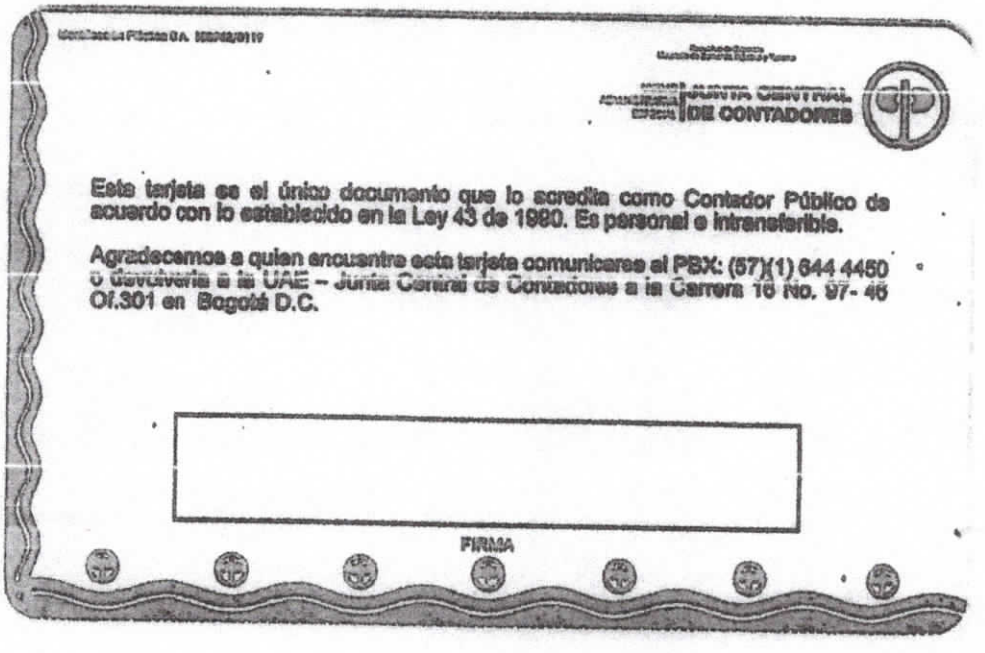
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

261235-T

INGRID YARITZA
RAMIREZ ROJAS
C.C. 1000423000
REG. INSCRIPCION: 015 DEL 08/08/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

27-2000 2018/14



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.468.866

RAMIREZ ROJAS

APELLIDOS

INGRID YARITZA

NOMBRES

YARITZA RAMIREZ R

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1993

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

10-NOV-2011 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2500100-00359173-F-1090468866-20120202 0029116202A 2 37344403

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1A9ED8990D1EZE819

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **INGRID YARITZA RAMIREZ ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090468866 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 261235-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** **********
**********
**********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| CC | 60355597 | CARMEN CECILIA AVELLANEDA ORTEGA | cll8 N0 17E-36 | 5742947 | caortega.15@hotmail.com | |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| ÚNICA | I – Independiente | | NORTE DE SANTANDE | CÚCUTA | | SI |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PLANILLA ASOCIADA | FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | CANTIDAD | |
| | | | | | EMPLEADOS | UPC |
| PERIODO SALUD | PERIODO PENSIONES | | | | 1 | 0 |
| 2023-08 | 2023-08 | I | 28/08/2023 | 70290890 | TOTAL A PAGAR | |
| | | | | | $580.500 | |

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

**TOTALES SALUD**

| Código EPS | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Incapacidades | | Licencia Maternidad | | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora UPC | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | No. Autorización | Valor | No. Autorización | Valor | | | | | |
| EPS037 | Nueva EPS | 900156264-2 | 250.000 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 250.000 | 1 |

**TOTALES PENSIÓN**

| Código AFP | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Aporte Voluntario Afiliado | Aporte Voluntario Aportante | Aporte FSP - Solidaridad | Aporte FSP - Subsistencia | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora FSP | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 230201 | Proteccion (ING + Proleccion) | 800229739-0 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 320.000 | 1 |

**TOTALES RIESGOS LABORALES**

| Código ARL | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Incapacidades | | Aportes Otros Sistemas | Valor Neto Cotización | Días Mora | Valor Mora Cotización | Subtotal Cotización | No. Radicado Saldo a Favor | Valor Saldo a Favor | Fondo Solidaridad | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | No. Autorización | Valor | | | | | | | | | | |
| 14-23 | Positiva Seguros | 860011153-6 | 10.500 | | | | 10.500 | 0 | 0 | 10.500 | | | 105 | 10.500 | 1 |

**TOTALES CAJAS**

| Código CCF | Nombre | NIT | Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

**TOTALES PARAFISCALES**

| Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|
| SENA | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | | | | |
| | | | | |
| MEN | | | | |
| | | | | |

**TOTALES POR SUBSISTEMA**

| Tipo Administradora | No. Administradoras Reportadas | Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora | Total a Pagar |
|---|---|---|---|
| Salud | 1 | 250.000 | 250.000 |
| Pensión | 1 | 320.000 | 320.000 |
| Riesgos Laborales | 1 | 10.500 | 10.500 |
| CCF | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | 0 | 0 | 0 |
| MEN | 0 | 0 | 0 |
| SENA | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 3 | 580.500 | 580.500 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| CC | 60355597 | CARMEN CECILIA AVELLANEDA ORTEGA | cll8 N0 17E-36 | 5742947 | caortega.15@hotmail.com | |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| ÚNICA | I – Independiente | | NORTE DE SANTANDE | CÚCUTA | | SI |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PLANILLA ASOCIADA | FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | CANTIDAD | |
| | | | | | EMPLEADOS | UPC |
| PERIODO SALUD | PERIODO PENSIONES | | | | 1 | 0 |
| 2023-08 | 2023-08 | I | 28/08/2023 | 70290890 | TOTAL A PAGAR | |
| | | | | | $580.500 | |

## TALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Suspendido | IRG | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | INL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 60355597 | AVELLANEDA ORTEGA CARMEN CECELIA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.000.000 | 250.000 | 14-23 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| CC | 60355597 | CARMEN CECILIA AVELLANEDA ORTEGA | cll8 N0 17E-36 | 5742947 | caortega.15@hotmail.com | |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| ÚNICA | I – Independiente | | NORTE DE SANTANDE | CÚCUTA | | SI |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PLANILLA ASOCIADA | FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | CANTIDAD | |
| | | | | | EMPLEADOS | UPC |
| PERIODO SALUD | PERIODO PENSIONES | | | | 1 | 0 |
| 2023-09 | 2023-09 | I | 27/09/2023 | 70985002 | TOTAL A PAGAR | |
| | | | | | $580.500 | |

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

| TOTALES SALUD | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Código EPS | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Incapacidades | | Licencia Maternidad | | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora UPC | Total a Pagar | No. Afiliados |
| | | | | | No. Autorización | Valor | No. Autorización | Valor | | | | | |
| EPS037 | Nueva EPS | 900156264-2 | 250.000 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 250.000 | 1 |

| TOTALES PENSIÓN | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Código AFP | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Aporte Voluntario Afiliado | Aporte Voluntario Aportante | Aporte FSP - Solidaridad | Aporte FSP - Subsistencia | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora FSP | Total a Pagar | No. Afiliados |
| 230201 | Proteccion (ING + Proteccion) | 800229739-0 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 320.000 | 1 |

| TOTALES RIESGOS LABORALES | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Código ARL | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Incapacidades | | Aportes Otros Sistemas | Valor Neto Cotización | Días Mora | Valor Mora Cotización | Subtotal Cotización | No. Radicado Saldo a Favor | Valor Saldo a Favor | Fondo Solidaridad | Total a Pagar | No. Afiliados |
| | | | | No. Autorización | Valor | | | | | | | | | | |
| 14-23 | Positiva Seguros | 860011153-6 | 10.500 | | | | 10.500 | 0 | 0 | 10.500 | | | 105 | 10.500 | 1 |

| TOTALES CAJAS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Código CCF | Nombre | NIT | Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |

| TOTALES PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
| SENA | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | | | | |
| | | | | |
| MEN | | | | |
| | | | | |

| TOTALES POR SUBSISTEMA | | | |
|---|---|---|---|
| Tipo Administradora | No. Administradoras Reportadas | Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora | Total a Pagar |
| Salud | 1 | 250.000 | 250.000 |
| Pensión | 1 | 320.000 | 320.000 |
| Riesgos Laborales | 1 | 10.500 | 10.500 |
| CCF | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | 0 | 0 | 0 |
| MEN | 0 | 0 | 0 |
| SENA | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 3 | 580.500 | 580.500 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| CC | 60355597 | CARMEN CECILIA AVELLANEDA ORTEGA | cll8 N0 17E-36 | 5742947 | caortega.15@hotmail.com | |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| ÚNICA | I – Independiente | | NORTE DE SANTANDE | CÚCUTA | | SI |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PLANILLA ASOCIADA | FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | CANTIDAD | |
| | | | | | EMPLEADOS | UPC |
| PERIODO SALUD | PERIODO PENSIONES | | | | 1 | 0 |
| 2023-09 | 2023-09 | I | 27/09/2023 | 70985002 | TOTAL A PAGAR | |
| | | | | | $580.500 | |

## TALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 60355597 | AVELLANEDA ORTEGA CARMEN CECILIA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.000.000 | 250.000 | 14-23 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Gobernación de Norte de Santander

# DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
## 800103927-7

## COMPROBANTE DE EGRESO : CE 012435

**ORDEN DE PAGO** : 00 011857-V
**FECHA** : sep-12/2023
**BENEFICIARIO** : FUNDACION ESPERANZA DE SER **CTA. BENEFICIARIO** : 321015018
**NIT** : 807008838-9
**CONCEPTO** : AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA APOYAR A LAS MUJERES PRIVADA
**OBJETO** : PAGO 1 CORRESPONDIENTE AL 50% SEGUN FACTURA FEES-12 DEL 15 DE AGOSTO DEL 2023.CONVENIO DE ASOCIACION N° 00114 DE 2023. AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACION, MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DE CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES Y FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL PROGRAMA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA LA MUJER NORTE DE SANTANDER" CON EL CODIGO BPIN 2021004540202.

**BANCO** : DAVIVIENDA **CUENTA** : 066000894254
**TIPO DE PAGO** : T. Eletronica **CHEQUE No.** :
**DOCUMENTO** : 00114-2023

**DISPONIBILIDAD** : 00 002829 - 06/06/2023
**REGISTRO** : 00 006017 - 26/07/2023

**IMPUTACIÓN OPERACIONES EFECTIVAS :**

| CODIGO | CONCEPTO | DEF. | RUBRO | ATRIBUTO | CODIGO CONTABLE | FUENTE RECURSO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.009 4103052 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 00 011857 | 2.3.2.02.02.009 | 00 | 240102.01 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 150,000,000.00 |

**Und. Ejec:** 1 **Prod. MGA:** 4103052 **Código BPIN:** 2021004540202 **Prod. DANE:** 91199

**TOTALES** **150,000,000.00**

**DESCUENTOS DEL COMPROBANTE:**

| CODIGO | CONCEPTO | BASE | PORCENTAJE(%) | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 1.1.01.02.218.03 | Sobrepago Tesoreria del Dpto Tasa Prodeporte | 150,000,000.00 | 2.5 | 3,750,000.00 |
| 1.1.01.02.300.44.08 | SOBRE PAGOS TESORERIA HUEM2021 | 150,000,000.00 | 2.0 | 3,000,000.00 |

**TOTAL DESCUENTOS** **6,750,000.00**

**NETO A PAGAR** **143,250,000.00**

APROBÓ

Gobernación de Norte de Santander

# DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
# 800103927-7

## COMPROBANTE DE EGRESO : CE 012435

**ORDEN DE PAGO** : 00 011857-V
**FECHA** : sep-12/2023
**BENEFICIARIO** : FUNDACION ESPERANZA DE SER **CTA. BENEFICIARIO** : 321015018
**NIT** : 807008838-9
**CONCEPTO** : AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA APOYAR A LAS MUJERES PRIVADA
**OBJETO** : PAGO 1 CORRESPONDIENTE AL 50% SEGUN FACTURA FEES-12 DEL 15 DE AGOSTO DEL 2023.CONVENIO DE ASOCIACION N° 00114 DE 2023. AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACION, MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DE CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES Y FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL PROGRAMA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA LA MUJER NORTE DE SANTANDER" CON EL CODIGO BPIN 2021004540202.

**BANCO** : DAVIVIENDA **CUENTA** : 066000894254
**TIPO DE PAGO** : T. Eletronica **CHEQUE No.** :
**DOCUMENTO** : 00114-2023

**DISPONIBILIDAD** : 00 002829 - 06/06/2023
**REGISTRO** : 00 006017 - 26/07/2023

**Elaboró:**
**NANCY JANETH AMAYA DE DIAZ**

## CERTIFICACION

La suscrita secretaria de La Mujer y Equidad de Género de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, en uso de sus facultades legales, certifica mediante el presente escrito, que:

El Convenio de Asociación Competitivo CA-SM-00114-2023, suscrito entre la **FUNDACION ESPERANZA DE SER** y el **Departamento Norte de Santander**, enmarcado dentro del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL PROGRAMA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA LA MUJER NORTE DE SANTANDER." con el código BPIN 2021004540202"** el cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, bajo el Código BPIN **2021004540202**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES Y FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD**, está enmarcado dentro del sector social, con fundamento en la ordenanza 0010 de fecha 21 de septiembre de 2018, Articulo 302 "EXENCION SOBRE ESTAMPILLAS", "... se exceptúan del pago de las estampillas los contratos que celebre el Departamento Norte de Santander y sus entidades descentralizadas, con entidades privadas SIN ANIMO DE LUCRO y de reconocida idoneidad, para impulsar actividades y programas de interés social de acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental, y en los términos y las condiciones establecidos en el decreto 092 de 2017, "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".

La presente certificación se expide conforme al parágrafo del artículo 302 del Estatuto de Rentas Departamental, con destino a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo pertinente, en especial para los trámites de la cuenta de cobro que se efectúen para cada uno de los desembolsos referentes al convenio mencionado, hasta completar el 100% del valor total del mismo.

Atentamente,

**ERIKA KARIME JAIMES SANDOVAL**
Secretaria de La Mujer y Equidad de Genero

*Proyecto y Reviso: Adilio Corredor Sánchez*
*Supervisor*

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Hacienda

# CONCEPTO EXENCIONES DE ESTAMPILLAS Y TASA PRODEPORTES CONVENIOS FIRMADOS CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

DE: JAIME ASDUBAL AVILLA MORENO Secretario General ( E ) del Departamento
PARA: ERIKA KARIME JAIMES SANDOVAL - Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
FECHA: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

REFERENCIA: Solicitud concepto jurídico sobre exención estampillas departamentales conforme a la ordenanza No. 00010 del 21 de septiembre de 2018, en su artículo 302, aclaración del concepto es referente, al alcance y aplicación del concepto "contratos" del mismo articulado, indicando si el mismo
aplica para la celebración de convenio con entidades sin ánimo de lucro.

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las Entidades Públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos y/o convenios o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procedió a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR relativo al objeto del PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO ORDENA EL DECRETO 092 DE 2017, Art 4 y 5., que tuvo por objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES Y FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL PROGRAMA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA LA MUJER NORTE DE SANTANDER."[1] con el código BPIN 202100454020.

---

1 1 Ley 489 de 1998. ARTICULO 95. ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PUBLICAS. <Articulo CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE> Las entidades publicas podran asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas juridicas sin ánimo de lucro.

Decreto 393 de 1991. ARTÍCULO 1°. MODALIDADES DE ASOCIACIÓN. Para adelantar actividades científicas y tecnológicas proyectos de investigación y creación de tecnologías, la Nación y sus entidades descentralizadas podrán asociarse con los particulares bajo dos modalidades.
1. Mediante la creación y organización de sociedades civiles y comerciales y personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones.
2. Mediante la celebración de convenios especiales de cooperación. (Nota: Las expresiones señaladas con negrilla en este artículo, fueron declaradas exequibles por la Corte Constitucional en la Sentencia C-506 del 10 de noviembre de 1994. Providencia confirmada en la Sentencia C-316 del 13 de julio de 1995, la cual a su vez declaro exequible este ultimo numeral.)

ARTÍCULO 2°. PROPOSITOS DE LA ASOCIACIÓN. Bajo cualquiera de las modalidades previstas en el artículo anterior, la asociación podrá tener entre otros, los siguientes propositos.
(Nota: Las expresiones señaladas con negrilla en este inciso fueron declaradas exequibles por la Corte Constitucional en la Sentencia C-316 del 13 de julio de 1995.)
a) Adelantar proyectos de investigación científica.
b) Apoyar la creación, el fomento, el desarrollo y el financiamiento de empresas que incorporen innovaciones científicas o tecnológicas aplicables a la producción nacional, al manejo del medio ambiente o al aprovechamiento de los recursos naturales.
c) Organizar centros científicos y tecnológicos, parques tecnológicos, e incubadoras de empresas.
d) Formar y capacitar recursos humanos para el avance y la gestión de la ciencia y la tecnología.
e) Establecer redes de información científica y tecnológica.
f) Crear, fomentar, difundir e implementar sistemas de gestión de calidad.
g) Negociar, aplicar y adaptar tecnologías nacionales o extranjeras.
h) Asesorar la negociación, aplicación y adaptación de tecnologías nacionales y extranjeras.
i) Realizar actividades de normalización y metrología.
j) Crear fondos de desarrollo científico y tecnológico a nivel nacional y regional, fondos especiales de garantías, y fondos para la renovación y el mantenimiento de equipos científicos.
k) Realizar seminarios, cursos y eventos nacionales o internacionales de ciencia y tecnología.
l) Financiar publicaciones y el otorgamiento de premios y distinciones a investigadores, grupos de investigación e investigaciones.
ARTÍCULO 3°. AUTORIZACIÓN ESPECIAL Y APORTES. Autorízase a la Nación y a sus entidades descentralizadas para crear y organizar con los particulares sociedades civiles y comerciales y personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones, con el objeto de adelantar las actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías para los propósitos señalados en el artículo anterior. Los aportes podrán ser en dinero, en especie o de industria, entendiéndose por aportes en especie o de industria, entre otros, conocimiento, patentes, material bibliográfico, instalaciones, equipos, y trabajo de científicos, investigadores, técnicos y demás personas que el objeto requiera. (Nota: Las expresiones señaladas con negrilla en este artículo, fueron declaradas exequibles por la Corte Constitucional en la Sentencia C-506 del 10 de noviembre de 1994. Providencia confirmada en la Sentencia C-316 de 1995.)

El valor del Convenio para el desarrollo de proyectos para el programa de proyectos especiales tiene un costo de $306.123.000 millones, de los cuales la Gobernación asume $300.000.000 y la ESAL $6.123.000, que serán desarrollados en tres meses a partir de la suscripción del acta de inicio, que para los efectos fiscales, se cuenta a partir del 27 de julio de 2023, fecha posterior a la publicación de la Ordenanza 002 de junio 14 de 2023.

La ejecución del Convenio CO1.PCCNTR.5247804 se desarrollará por Proyectos así: Proyecto 397: Subprograma Mujer Saludable, con metas en mujeres capacitadas en responsabilidad de prevención y protección del embarazo en adolescentes, y en el Proyecto 411 Subprograma Atención a mujeres privadas de la libertad, programa de salud integral desarrollado, y la fuente de los recursos de la Gobernación son Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones).

El Dr. JHONNY JOSÉ SANCHEZ CARRASCAL-Secretario Jurídico, consideró en primera instancia que no es procedente la aplicación de la Ordenanza No. 10 del 21 de Septiembre de 2018 Estatuto de Rentas del Departamento Norte de Santander, en su artículo 302, indicando que el mismo no aplica para celebración de convenio con entidades sin ánimo de lucro, en especial del Convenio CO1.PCCNTR.5247804 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ECONOMICOS Y HUMANOS PARA APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACION MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES Y FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL PROGRAMA DE PROYECTOS ESPECIALES.

Las estampillas son de aquellos tributos que por sus características han de ser adoptados y desarrollados por parte de las respectivas corporaciones administrativas territoriales atendiendo, claro está, a la ley que las crea. Lo anterior, para señalar que, el fundamento normativo es en principio una ley de la República, y consecuentemente, una ordenanza expedida por la asamblea departamental, acto en la que se establecen los elementos estructurales, esto es hecho generador, base gravable, tarifa, y los sujetos pasivos, elementos a partir de los cuales deben analizarse cada una de las situaciones particulares que se presenten alrededor de su aplicación. De igual manera, en dicho acto **ha de establecerse los tratamientos exceptivos** en relación con la aplicación de las estampillas.

La Agencia Nacional de Contratación Pública conceptúa:

*El Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política estableció que Colombia Compra Eficiente debe expedir una guía para su aplicación, en la cual debe incluir las definiciones a las expresiones utilizadas con mayúscula inicial en el mencionado decreto[2] y establecer pautas y criterios para definir las características que deben acreditar las*

Decreto 591 de 1991, por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas. ARTÍCULO 17. Para adelantar actividades científicas o tecnológicas la Nación y sus entidades descentralizadas podrán celebrar con los particulares y con otras entidades públicas de cualquier orden convenios especiales de cooperación. En virtud de estos convenios, las personas que los celebran aportan recursos en dinero, en especie o de industria, para facilitar, fomentar o desarrollar alguna de las actividades científicas o tecnológicas previstas en el artículo 2° de este Decreto.

[2] Artículo 1 del Decreto 092 de 2017.

*entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas.*[3]

*La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.*

*El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.*

*La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: "El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores".*[4] *Sobre el particular el Constituyente Alfonso Palacio Rudas afirmó: "... la asamblea se empeñó en prohibir a las ramas y a los órganos del poder público decretar auxilios y donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.*

*(...)*

*El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a:* ***(i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo*** *y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.*

*El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. Estos contratos se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.*

*El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista.*

---

[3] Artículo 3 del Decreto 092 de 2017.

[4] Lleras de la Fuente, Carlos; Arenas Campos, Carlos Adolfo; Hernández Becerra, Augusto; Charry Urueña, Juan Manuel (1992) Interpretación y Génesis de la Constitución de Colombia. Páginas 586 y 587. Obra citada en la Sentencia C-324 de 2009 de 13 de mayo de 2009 de la Corte Constitucional, Magistrado Ponente Juan Carlos Henao Pérez.

*Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro,* ***debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017****.*

***El Decreto 092 de 2017 no es aplicable a las contrataciones que cuentan con una norma especial que las regula o un régimen de contratación específico, en consecuencia, ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos, y no el del Decreto 092 de 2017.*** *La naturaleza jurídica de la entidad contratista no determina el régimen de contratación.*

*El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.*

***¿Cuándo las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal pueden contratar con ESAL?***

*La suscripción de contratos de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal con ESAL,* ***es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así****:*

*(...)*

***2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.***

*El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017* ***no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas****.*

*El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez.* ***Los contratos suscritos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no son este tipo, puesto que la Entidad Estatal no adquiere bienes o servicios ni encarga la ejecución de una obra de acuerdo con sus precisas instrucciones****. En este caso la Entidad Estatal decide desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población en general.*

***La contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política es un instrumento de política pública distinto al Sistema de Compra Pública****. El Sistema de Compra Pública está encaminado a que las Entidades Estatales adquieran y se provean de los elementos que ofrece el mercado privado para cumplir sus fines.* ***Cuando la Entidad Estatal utiliza el Sistema de Compra Pública está en una relación contractual conmutativa, pues recibe bienes, obras o servicios a cambio de sus recursos presupuestales.*** *Los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales para adquirir bienes o servicios o para ejecutar obras en las cuales hay obligaciones*

*recíprocas de las partes, están regidos por la normativa del Sistema de Compra Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 principalmente) y, deben ser el resultado de una selección objetiva.*

***Por el contrario, la contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política no está encaminada a la adquisición de bienes, servicios o la ejecución de obras, en consecuencia, no puede ser utilizada con ese propósito.***

*La contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las ESAL. Además, el Decreto 092 de 2017 establece que la contratación con ESAL* ***procede cuando no haya instrucciones precisas al contratista para cumplir con el objeto del contrato.***

*La expresión "instrucciones precisas" no puede extenderse a las reglas generales que la Ley ha autorizado expedir a las autoridades administrativas. Las reglas generales de regulación de un sector o actividad contenidas en actos administrativos de carácter general no constituyen instrucciones precisas para el desarrollo de un proyecto concreto. Por ejemplo, la Resolución 3232 de 2018 "Por la cual se adopta el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y los Manuales Operativos de las Modalidades Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural para la Atención a la Primera Infancia" expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar contiene las reglas y estándares generales y el marco jurídico propio de la atención a la primera infancia, por tanto no pueden entenderse como instrucciones precisas para un contrato específico. La elección del instrumento jurídico de implementación de la política pública dependerá de las condiciones de tiempo, modo y lugar que afecten la obtención de los resultados esperados.*

*En los términos del artículo 209 de la Constitución Política, la Entidad Estatal debe establecer unas condiciones generales del contrato que incrementen el impacto de la intervención y en lo posible disminuyan sus costos y Riesgos,* ***la Entidad Estatal siempre debe planear y justificar sus decisiones.*** *En las áreas en que el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, las Entidades Estatales pueden recurrir a la contratación con ESAL para cumplir sus fines incrementando el valor por dinero. Esto se debe a que las Entidades Estatales utilizan sus recursos presupuestales para apoyar ese tipo de entidades en vez de realizar por sí mismo las labores en las cuales el "tercer sector" han demostrado su eficacia y eficiencia.*

*Ese tipo de relación jurídica no puede ser descrita como conmutativa porque la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras o para sí misma: lo que hace es financiar a un tercero (la ESAL) para que realice las actividades en beneficio de una comunidad.*

*A manera de ejemplo hacemos la siguiente reflexión. El plan de desarrollo contempla la promoción y ejecución de campañas de vacunación contra las enfermedades eruptivas. Las Entidades Estatales cuentan con diversos instrumentos para alcanzar ese objetivo, pueden utilizar sus recursos para realizar la vacunación con sus propios funcionarios, utilizar el Sistema de Compra Pública para adquirir el servicio de vacunación de una empresa del sector privado que está dispuesta a prestar ese servicio a cambio de una utilidad, o utilizar esos recursos apoyando a una ESAL.*

*En este caso la Entidad Estatal no encarga a un contratista la compra de la vacuna y su aplicación, en unos plazos determinados y a una población determinada; lo que hace la Entidad Estatal es entregar recursos económicos a una ESAL para que desarrolle el programa de vacunación de acuerdo con los objetivos propios del programa en una zona o población determinada.*

*En ciertos casos la ESAL cuenta con mayor confianza entre la comunidad que la Entidad Estatal o un contratista privado, además, estas organizaciones cuentan en su mayoría con trabajo voluntario o donaciones, con lo cual sus costos son menores, de este modo, el apoyo a las "empresas sociales" puede generar mayor valor.*

*En el caso del programa de vacunación, la ESAL no debe seguir instrucciones precisas, por tanto, utilizando su confianza, puede desarrollar actividades adicionales para mejorar la salud de la población, en consecuencia, la contratación regulada por el Decreto 092 de 2017 puede resultar en atención integral a mayor cantidad de personas, a menor costo y con mejores resultados en la promoción y ejecución del programa social.*

*El artículo 355 de la Constitución determina que el instrumento que contiene el mecanismo de cooperación del Gobierno y las ESAL* ***es el contrato sin especificar una tipología****. Las Entidades Estatales cuentan con la autonomía para estructurar su relación contractual con las ESAL contando como límite que su relación no sea para adquirir bienes, obras o servicios, es decir que no sea una relación conmutativa. Respetando ese límite, las Entidades Estatales pueden diseñar todo tipo de mecanismos contractuales que incentiven a la ESAL a obtener los objetivos del plan de desarrollo de manera innovadora y que incrementen la satisfacción y la calidad de vida de la población beneficiaria del contrato.*

*A manera de ejemplo, un mecanismo contractual que las Entidades Estatales pueden emplear para incrementar la efectividad de las ESAL es establecer objetivos medibles y verificables de manera objetiva, realizarles un seguimiento e incrementar los recursos que se transfieren a la ESAL en el evento en que esos objetivos se alcancen o se superen. De acuerdo con lo expuesto, el artículo 355 de la Constitución Política también puede ser utilizado para implementar estrategias innovadoras de apoyo a causas sociales o para financiar actividades de las ESAL como los denominados "bonos de impacto social".*

*Esa herramienta de cooperación entre el sector público y el privado está diseñada para que las Entidades Estatales sólo desembolsen los recursos públicos cuando se obtengan resultados medibles y evaluables, en otras palabras, el desembolso de recursos públicos está sujeta a la condición que la ESAL efectivamente alcance las metas establecidas en el contrato.*

*El uso de esa herramienta incrementa la eficiencia, innovación y la eficacia para resolver los problemas sociales* ***a través de recompensar sólo los resultados positivos****, elimina la intervención pública en los procedimientos de la ESAL y al mismo tiempo se reducen los Riesgos para los recursos públicos porque los financiadores privados los asumen.*

*Otro ejemplo de la utilización innovadora de la contratación con ESAL consiste en la utilización de aportes de activos fijos u otros aportes de capital para proveer de manera conjunta a una comunidad con bienes públicos, pactando la transferencia de los Riesgos del éxito del proyecto conjunto a la ESAL y sus financiadores. La contratación de este tipo de negocios jurídicos no está circunscrita a entidades sin ánimo de lucro colombianas. Por tanto, las Entidades Estatales pueden celebrar este tipo de contratos con ESAL extranjeras que desarrollan proyectos en el territorio de nacional siempre y cuando cumplan los requisitos legales de representación en Colombia y cumplan con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.*

*(...)*

*El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad.*

*La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política sólo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.*

*El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la ESAL contenga el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la ESAL para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto debe considerar los siguientes aspectos y fijarlos fundamentando su relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por la Entidad Estatal. Los servidores públicos con ordenación del gasto tienen un nivel especial de responsabilidad en la utilización de los recursos económicos a su cargo. Por esa razón, las Entidades Estatales deben utilizar sus capacidades críticas y recopilar toda la información posible al momento de decidir sobre la ESAL que deciden financiar con recursos públicos.*

*A. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.*

*Las ESAL en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la ESAL y el programa o actividad del plan de desarrollo es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.*

*B. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro La Entidad Estatal puede pedir evidencia de que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas. Indicadores relativos a la permanencia de los colaboradores permanentes o eventuales pueden ayudar a medir esta capacidad.*

*C. Experiencia La Entidad Estatal debe evaluar las condiciones de complejidad del proyecto para establecer una experiencia que sea proporcional al mismo. Para ese fin, debe identificar la cantidad de recursos que va a comprometer en el proyecto y los Riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, y determinar si la mejor vía para obtener los resultados que busca es la contratación con ESAL. La Entidad Estatal deberá solicitar más experiencia cuando el proyecto sea más complejo, utilice más recursos y esté expuesto a mayores Riesgos. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. La experiencia debe ser en las actividades requeridas para desarrollar el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, por tanto, la Entidad Estatal no debe exigir contratos con un tipo determinado de institución sino la ejecución de los programas o actividades propiamente dichas. Las Entidades Estatales deben documentar y evaluar las actividades y los resultados obtenidos por las ESAL en la ejecución de los proyectos financiados con recursos estatales; esa evaluación es un documento que puede ser utilizado para acreditar la experiencia en el desarrollo de ese tipo de programas por parte de otras Entidades Estatales. Las ESAL también deben documentar su experiencia y desempeño con donantes o en desarrollo de proyectos apoyados por empresas privadas para demostrar su idoneidad comprobada en la realización de las actividades que pretende financiar la Entidad Estatal. Así mismo, el Decreto 092 de 2017 en su*

*artículo 8 dispone la aplicación residual de las normas generales aplicables a la contratación pública. Por lo anterior, las ESAL de reciente creación pueden aportar la experiencia de sus fundadores. Así mismo las ESAL que cuentan con una forma de organización de subordinada de una matriz internacional o grupo vinculado de entidades sin ánimo de lucro con subordinación funcional, pueden a su vez, aportar la documentación relacionada con la experiencia de esa matriz.*

*D. Estructura organizacional La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la ESAL, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. A manera de ejemplo, se presentan algunas condiciones que pueden tener en cuenta las Entidades Estatales para el efecto.*

*(a) El gobierno corporativo es importante. Por esto es conveniente requerir órganos de administración.*
*(b) Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.*
*(c) Política documentada de conflictos de interés.*
*(d) Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.*
*(e) Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.*

*Las Entidades Estatales deben apoyar la formalización de las entidades sin ánimo de lucro y establecer como parte de las obligaciones de la ESAL mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de las políticas contenidas en este punto. activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise17 las actividades de los administradores18 y dé lineamientos sobre la dirección de la ESAL*

*E. Indicadores de la eficiencia de la organización Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.*

***La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.***

*Además de lo anterior, la Entidad Estatal dependiendo de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir, puede usar los siguientes indicadores u otros que le permitan comparar objetivamente a los proponentes:*

*(a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: Gastos de implementación de los proyectos en el año x Total gastos de funcionamiento de*

*la ESAL en el año x Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.*
*(b) En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.*

*Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x Total de contribuciones del sector privado en el año x*

En ese orden de ideas, y ante la necesidad de desarrollar Convenios para el desarrollo de proyectos para el programa de proyectos especiales, el Gobierno Departamental decidió presentar una modificación al señalado artículo 302 de la Ordenanza 018 de 2018, aprobado mediante Ordenanza 002 de 14 de junio de 2023, el cual señala:

> *ARTÍCULO 302. EXENCIONES SOBRE ESTAMPILLAS. Quedarán exceptuados del pago del valor de las estampillas de orden departamental previstas en la presente ordenanza los pagos que realice la Gobernación de Norte de Santander, los Institutos descentralizados, Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, Empresas Sociales del Estado, producto de los convenios interadministrativos que se celebren entre entidades estatales, y que tengan por objeto el desarrollo de programas de desarrollo Económico y Social orientados a la realización de proyectos de educación, salud, recreación, deporte, cultura, medio ambiente, vivienda, desarrollo comunitario, atención humanitaria, urgencia manifiesta decretada o calamidad pública.*
>
> *Los convenios interadministrativos que celebre la Gobernación de Norte de Santander, los Institutos descentralizados, Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, Empresas Sociales del Estado del orden departamental, y entidades estatales, que tengan por objeto el desarrollo de contratos de obras públicas, no tendrán exenciones.*
>
> *Se exceptúan del pago de las Estampillas* ***los contratos y convenios que celebre el Departamento Norte de Santander y sus entidades descentralizadas, con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, y las condiciones establecidas en el Decreto 092 de 2017, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:***
>
> a. ***Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del Departamento, ni instrucciones precisas dadas por este al contratista para cumplir con el objeto del contrato.***
> b. ***Que exista previa autorización expresa del Representante Legal del Departamento para cada contrato en particular que se planee suscribir bajo esta modalidad. El Representante Legal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización. La solicitud de excepción deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.***
> c. ***Que el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le permita desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelanta el Gobierno departamental, que sea de reconocida idoneidad, es decir, que sea adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar.***
>
> *Se exceptúan del pago de las Estampillas los contratos y convenios que celebre el Departamento Norte de Santander que correspondan a proyectos de protección integral de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, incluyendo la alimentación escolar, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior, de acuerdo con la ley 1098 de 2006, el CONPES 152 y los lineamientos del gobierno nacional.*

*Se exceptúan del pago de las Estampillas las Certificaciones y Constancias que se expidan para que obren en procesos judiciales y extrajudiciales en que sea parte el Departamento y las Instituciones Descentralizadas.*

*PARÁGRAFO PRIMERO. En cada caso el beneficiario del respectivo pago deberá anexar solicitud de excepción del pago del valor de las estampillas y para tal efecto adjuntar certificado de cada secretario de despacho donde certifique que los contratos y convenios cumplen con las condiciones señalados para la celebración de los mismos. La excepción será reconocida por el Tesorero general del Departamento.*

*En caso de presentarse causales de devolución por el pago de este tributo, la solicitud de devolución se presentará por el sujeto pasivo de las estampillas ante la Administración Tributaria Departamental, quien la resolverá de acuerdo a lo establecido en la presente Ordenanza."*

*PARÁGRAFO SEGUNDO. No están sujetos a la excepción los contratos que están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5°, 6°, 7° y 8° del Decreto 092 de 2017.*

Por esa razón nos es permitido determinar la sujeción pasiva frente a los efectos de verificar la obligación de retener o la de exigir el pago de estampillas por parte de la entidad contratante, y para ello es necesario remitirnos a las normas que las regulan.

En general, las estampillas son un gravamen documental que se cobra sobre los actos o contratos en los que intervenga un funcionario de la entidad territorial o de sus entidades descentralizadas, referido a actos u operaciones que se realicen en territorio del ente territorial, o que sean de competencia de la entidad territorial.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 302 de la Ordenanza 010 de 2028 modificado, señalo que el mismo condiciona la exención:

*Se exceptúan del pago de las Estampillas* ***los contratos y convenios que celebre el Departamento Norte de Santander y sus entidades descentralizadas, con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, y las condiciones establecidas en el Decreto 092 de 2017****, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

a. ***Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del Departamento, ni instrucciones precisas dadas por este al contratista para cumplir con el objeto del contrato.***

Para efectos del cumplimiento del convenio, la FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER, NIT 807008838-9, representada por CARMEN CECILIA AVELLANEDA ORTEGA, CC. 60.355.597 de Cúcuta se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, sin que se comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del Departamento, ni instrucciones precisas dadas por este al contratista para cumplir con el objeto del contrato.

b. ***Que exista previa autorización expresa del Representante Legal del Departamento para cada contrato en particular que se planee suscribir bajo esta modalidad. El Representante Legal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización. La solicitud de excepción deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.***

La Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento Norte de Santander, cargo para el cual fue designada mediante Decreto 000869 de fecha 05 de julio de 2022, tomando posesión ante el Gobernador del Departamento Norte de Santander, según Acta No. 11639 de fecha 06 de julio de 2022, facultada para suscribir convenios y contratos de conformidad con la delegación contenida en el decreto

No 000979 del 24 de noviembre del 2020.

**El Representante Legal deberá** refrendar como un Documento adicional del Proceso, la solicitud de excepción que la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento Norte de Santander presente a la Tesorería Departamental.

c. ***Que el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le permita desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelanta el Gobierno departamental, que sea de reconocida idoneidad, es decir, que sea adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar.***

La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. Cuando las Entidades Estatales han decidido emplear recursos en apoyar una entidad sin ánimo de lucro para cumplir sus objetivos del Plan de Desarrollo, deben utilizar su juicio, el sentido común y la sana crítica para evaluar la reputación de la ESAL que va a recibir los recursos públicos.

a. La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés.
b. Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

En el INFORME PARCIAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO 0RDENA EL DECRETO 092 DE 2017, Art 4 y S.S. PROCESO COMPETITIVO CA-SM-00114-2023, señala que la FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER, NIT 807008838-9, representada por CARMEN CECILIA AVELLANEDA ORTEGA, CC. 60.355.597 de Cúcuta allegó formato No. 5, donde se relacionan 8 contratos celebrados entre el 2016 y el 2020 que garantizan la idoneidad de esta para el cumplimiento del objeto contractual.

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género recopiló toda la información disponible sobre la entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER, NIT 807008838-9, representada por CARMEN CECILIA AVELLANEDA ORTEGA, CC. 60.355.597 de Cúcuta y conoce a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto y determina que es capaz de cumplir con el objeto contractual con la comunidad beneficiaria y conoce sus necesidades.

**Técnicamente la FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER, NIT 807008838-9, representada por CARMEN CECILIA AVELLANEDA ORTEGA, CC. 60.355.597 de Cúcuta cumple con las tres condiciones establecidas en el artículo 302 modificado de la Ordenanza 010 de 2018.**

La Secretaría Jurídica en nuestro entender no tuvo en cuanta la modificación del artículo 302 de la Ordenanza 010 de 2018, para señalar que *"De acuerdo con lo anterior, no todas las actividades que las entidades estatales deben desarrollar para alcanzar sus objetivos misionales deben ejecutarse a través de la celebración de contratos del artículo 355 superior o convenios de asociación. Debe tenerse en cuenta que lo que determina la aplicación del Decreto 092 de 2017 no es únicamente el carácter de las ESAL sino el objeto del contrato o convenio que la entidad pretende adelantar. Por tanto, el hecho de que se trate de una entidad sin ánimo de lucro no implica que necesariamente deba celebrarse un contrato de colaboración o un convenio de asociación. Así lo reconoció la Corte Constitucional en la sentencia C-287 del 18 de abril de 2012, en la que sostuvo lo siguiente: Las corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro han sido definidas por la doctrina como personas jurídicas que surgen de la voluntad de un grupo de individuos que vinculan un capital a la obtención*

*de un fin de interés general o de bienestar común no lucrativo, de manera que tienen como finalidad propia la satisfacción de intereses públicos y sociales. Sin embargo, el hecho que no persigan una finalidad lucrativa no significa que no desarrollen actividades que generen utilidades, lo que pasa es que, a diferencia de las sociedades, el lucro o ganancia obtenida no se reparte entre sus miembros, sino que se integra al patrimonio de la asociación para la obtención del fin deseado. Así, el elemento característico de las corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro radica, precisamente, en la determinación de sus miembros de desarrollar una actividad de interés general sin esperar a cambio repartición de utilidades en proporción a su aporte, ni la recuperación del mismo en el momento de su disolución o liquidación. (Cursivas propias)*

Para el desarrollo de estas situaciones exceptivas, el Gobierno Departamental y la Asamblea Departamental son las autoridades competentes en virtud de la autonomía de las entidades territoriales, a quienes le corresponde la administración, recaudo, control y uso de los tributos de su propiedad, y solo condicionaron su otorgamiento al cumplimiento de los literales a, b y c del artículo 302 de la Ordenanza 010 de 2018, que recoge el texto de los artículos 2º del Decreto 092 de 2017, una vez aplicada la Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Expediente No. 11001-03-26-000-2018-00113-00(62003), que decretó la SUSPENSIÓN PROVISIONAL de los literales a) y c) y el inciso 5 de este artículo mediante Auto de 6/09/2019, Consejero Ponente Dr. Carlos Alberto Zambrano Barrera, y del artículo 3º del Decreto 092 de 2017, una vez aplicada la Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Expediente No. 11001-03-26-000-2018-00113-00(62003), que decretó la SUSPENSIÓN PROVISIONAL del inciso 2o. de este artículo, mediante Auto de 6/09/2019, Consejero Ponente Dr. Carlos Alberto Zambrano Barrera, quedando vigentes el resto de los dos artículos, regidos en la Ordenanza señalada.

El Consejo de Estado ha señalado que los actos sujetos a las estampillas, además de ser documentales, deben tratarse de "*actos u operaciones que se realicen en territorio del departamento, que sean de competencia de la entidad territorial, y en las que participen funcionarios de estas, (...)*".

El Ministerio de Hacienda señala que "*Conforme lo allí expresado, a juicio de esta Dirección, los convenios a los que se refiere en su escrito estarían sujetos a las estampillas allí mencionadas siempre y cuando "la empresa sea del nivel departamental, intervenga directamente en la suscripción del contrato a través de sus funcionarios, que el objeto contractual se desarrolle en jurisdicción del departamento, **y que en las normas que desarrollan la estampilla no se haya establecido ningún tratamiento exceptivo respecto de ese tipo de contratos**.*" *(Se subraya)*

La normativa del Sistema de Compra Pública y el Decreto 092 de 2017 no contemplan como requisito que las entidades sin ánimo de lucro que participen en Procesos de Contratación derivados del artículo 355 de la Constitución Política estén inscritas en el Registro Único de Proponentes.

En conclusión, la potestad tributaria del departamento tiene que ejercerse de acuerdo con la ley. Los entes territoriales no gozan de total autonomía para establecer sus tributos, deben someterse al ordenamiento legal, por disposición del artículo 1 de la Constitución y para evitar vulnerar el artículo 13 superior.

En este sentido se pronunció la Corte Constitucional, en la sentencia C-035 de 2009, y concluyó que, las ordenanzas que adopten tributos deben respetar los marcos establecidos por el legislador, que es el único que puede crear o autorizar tributos, y consagrar el hecho generador de los mismos.

La exención es una técnica impositiva que sin alterar los elementos de la relación jurídica tributaria (sujeto, hecho generador, base gravable, tarifa), aminora o libera la obligación de pago nacida, por razones de equidad o política económica, a determinadas personas o respecto de ciertos hechos.

Las entidades territoriales en virtud del artículo 297 C.P.C., gozan de autonomía en el Régimen Tributario Colombiano, sujetos a las leyes y a la Constitución Política.

La ley no podrá conceder exenciones ni tratamientos preferenciales en relación con los atributos de propiedad de las entidades territoriales. Tampoco podrá imponer recargos sobre sus impuestos salvo los dispuestos en el artículo 317. (const., 1991, art. 294).

Las Exenciones y tratamientos preferenciales es una facultad exclusiva y propia de las entidades territoriales en virtud de la autonomía fiscal que les confiere la Constitución Política. El legislador no los puede conceder ni tampoco imponer recargos sobre esos tributos: "*[...] la posibilidad de conceder exenciones a los contribuyentes de los impuestos territoriales, es una atribución propia y exclusiva de las entidades territoriales, que se enmarca dentro de los límites constitucionales y legales de su autonomía, y que por supuesto debe observar los principios que rigen el sistema tributario nacional como son los de equidad, eficiencia, progresividad e irretroactividad. [...] La Sala concluye que teniendo en cuenta que la estampilla Pro- desarrollo Fronterizo es un tributo departamental,* ***la Asamblea Departamental podía conceder exenciones y tratamientos preferenciales, atribución propia y exclusiva de las entidades territoriales****, para disponer, dentro de las circunstancias y necesidades específicas de la correspondiente entidad territorial, lo que concierne a las características de los gravámenes que vaya a cobrar, que se enmarca dentro de los límites constitucionales y legales de su autonomía. Además, las actividades que exceptuó el artículo 3º de la ordenanza 125 de 2004 como se mencionó líneas atrás gozan de razonabilidad.*"

El sujeto pasivo, será el otro extremo contractual, es decir, el proveedor del bien o servicio, a quien le corresponderá pagar el tributo, generalmente a través de la retención que le practicaran sobre los pagos a su favor. En tal sentido, para establecer si los contratos y/o convenios competitivos constituyen el hecho generador de alguna de las estampillas departamentales, debemos remitirnos a la definición de sus hechos generadores y de sus demás elementos, en la ley que la autoriza y en la respectiva ordenanza departamental que la regula de manera específica, y considero que como lo señala la Ordenanza 010 de 2018, corresponde a la administración tributaria departamental la decisión final sobre las exenciones establecidas en el artículo 302.

**Lo segundo es señalar que La Tasa Pro Deporte y Recreación fue creada por la Ley 2023 de 2020 que** autorizó a las asambleas su establecimiento, expidiendo la corporación la Ordenanza 018 de 2020; la misma ley define los elementos de la obligación tributaria, los cuales fueron plenamente respetados por la regulación de la Ordenanza.

El hecho generador de la Tasa Pro Deporte y Recreación es la "suscripción de contratos y convenios que realicen la Administración Central del Departamento, Municipio o Distrito, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Departamento, Municipio o Distrito, las Sociedades de Economía Mixta donde la Entidad Territorial posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas."

*"Están exentos de la Tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.*

*A las entidades que se les transfieran recursos por parte de la Administración Central del Departamento, Municipio o Distrito y/o las Empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros." (Artículo 4°).*

> *"Es la suscripción de contratos y convenios que realicen la Administración Central del Departamento, Municipio o Distrito, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Departamento, Municipio o Distrito, las Sociedades de Economía Mixta donde la Entidad Territorial posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas", a partir de lo cual se colige que la norma establece el hecho generador desde dos supuestos,* ***uno objetivo, consistente en la suscripción del contrato o convenio, y uno subjetivo, consistente en que el extremo contratante sea una entidad del nivel central o descentralizado de la entidad territorial****. De tal manera, desde la convergencia de esos dos supuestos deberá analizarse el acaecimiento del hecho generador del tributo.*
>
> *En lo que hace a lo normado en el parágrafo 2º del artículo 4º de la Ley 2023 de 2020, esta Dirección mediante el referido Oficio 2-2022-027636 del 29 de junio de 2022, concluyó que "... a partir de la clase de recursos (trasferidos), del momento de aplicación de la tasa (cuando contrate con terceros) y de las partes del contrato (entidad descentralizada con terceros) la norma permite colegir que el contrato gravado con la Tasa Pro Deporte y Recreación es aquel financiado con recursos trasferidos del nivel central a las entidades descentralizadas, y suscrito por la entidad descentralizada receptora de la trasferencia con "terceros".*
>
> ***En consecuencia, a nuestro juicio el convenio en virtud del cual se trasfirieron los recursos del nivel central al descentralizado no está gravado con la Tasa Pro Deporte y Recreación".***
>
> *En esa misma línea mediante Oficio 2-2022045240 del 5 de octubre de 2022, se expresó: "Nótese como en el Oficio trascrito esta Dirección consideró que, con fundamento en el parágrafo 2º del artículo 4º de la Ley 2023 de 2020, se presentaba una excepción a la regla general de acaecimiento del hecho generador, relativa a los contratos suscritos con recursos trasferidos del nivel central,* ***pues en ese caso la Tasa se causa al momento en que se suscriben los contratos por parte de la entidad que recibió los recursos trasferidos, y no en el caso de la suscripción del convenio en el marco del cual se dio la trasferencia."***
>
> *Conforme con lo anterior, en el supuesto del parágrafo 2º del artículo 4º de la Ley 2023 de 2020, no se genera la tasa con la trasferencia del recurso, sino que se genera con la suscripción del contrato que hace la entidad destinataria de la trasferencia, con lo cual se mantienen los dos supuestos que dan lugar al hecho generador de la tasa conforme* ***se expresó al inicio, y es que el contrato sea suscrito por una entidad del nivel central o descentralizado de la entidad territorial.***
>
> *En este punto, es necesario precisar que la Ley 2023 de 2020, a efectos de la sujeción a la tasa no establece ninguna distinción respecto de la fuente de los recursos, por lo que sean estos o no provenientes de subsidio resultaría indiferente para esos efectos.*

*En ese contexto, válido se hace señalar que los contratos o convenios estarán sujetos a la Tasa Pro-Deporte y Recreación siempre y cuando sean suscritos por una entidad del nivel central o descentralizado de la entidad territorial como extremo contratante y no se haya establecido ningún tratamiento exceptivo respecto de ese tipo de contratos."*

El sujeto pasivo, según define el artículo sexto, es *"toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con la Administración Central del Departamento, Municipio o Distrito, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado de la Entidad Territorial respectiva y/o sus entidades descentralizadas que posean capital social superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas."*

A partir de las definiciones de la Ley 2023 de 2020 y la Ordenanza 018 de 2020 la Tasa Pro Deporte y Recreación grava con el 2% por el valor de los TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) correspondientes al 98% del Convenio CO1.PCCNTR.5247804, siendo el sujeto pasivo la FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER, NIT 807008838-9, representada por CARMEN CECILIA AVELLANEDA ORTEGA, CC. 60.355.597 de Cúcuta, y por ende, la Administración Central deberá realizar la respectiva retención, conforme lo ordena el parágrafo del artículo sexto.

Cordialmente,

**JAIME ASDRUBAL AVILA MORENO**
Secretario General (E) del Departamento

Proyecto: William Javier Pabón Moncada
Asesor Financiero OPS

FUNDACIÓN
ESPERANZA DE SER
NIT 807008838-9

# PRIMER INFORME EJECUCION DE ACTIVIDADES PERIODO COMPRENDIDO AGOSTO Y SEPTIEMBRE - PROCESO CONTRACTUAL CA-SM-00114-2023

**OBJETO DEL CONVENIO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES Y FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD.**

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

Nit 807008838-9

# FUNDACION ESPERANZA DE SER

**OBJETO DEL CONVENIO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES Y FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD EN EL MARCO DEL ´PROYECTO DENOMINADO : FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL PROGRAMA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA LA MUJER NORTE DE SANTANDER." Código BPIN 2021004540202- CONVENIO CA-SM-00114-2023 del 26 de julio de 2023**

**INFORMACION DEL CONTRATO**

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | **CA-SM-00114-2023 del 26 de julio de 2023** |
| **TIPO DE CONVENIO** | Convenio CA-SM-00114-2023 |
| **DEPENDENCIA CONTRATANTE** | Secretaria de la Mujer y Equidad de Género |
| **CONVINIENTE** | FUNDACION ESPERANZA DE SER |
| **NIT** | 807008838-9 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | Carmen Cecilia Avellaneda Ortega |
| **C.C. o N.I.T** | 60.355.597 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES Y FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD** |
| **RUBRO** | 4103052-2021004540202-2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales. |
| **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | No 00 002829 del 6 de junio de 2023 |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL** | No 00 006017 del 26 de julio de 2023 |
| **VALOR DEL CONTRATO** | **Trescientos seis millones ciento veintitrés mil pesos M/Cte** ($306´123.000) |
| **PLAZO DE DURACION** | TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 26 de julio de 2023 |
| **FECHA ACTA DE INICIO** | 27 de julio de 2023 |
| **VALOR TOTAL DE CONTRATO $** | **Trescientos seis millones ciento veintitrés mil pesos M/Cte** ($306´123.000) |
| **FECHA DE TERMINACION** | 26 de octubre del 2023 |
| **GARANTIA UNICA (No de Póliza)** | 460 47 994000067694<br>Aseguradora Solidaria de Colombia, 26 de julio 2023<br>Acta de aprobación del 26 de julio de 2023 |
| **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (No de Póliza)** | 460 74 994000006683<br>Aseguradora Solidaria de Colombia, 26 de julio 2023<br>Acta de aprobación del 26 de julio de 2023 |

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

Nit 807008838-9

**INFORME DE ACTIVIDADES MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE - PROCESO CONTRACTUAL CA-SM-00114-2023**

**INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS MESES DE AGOSTO Y SEPTEMBRE 2023**

**PROGRAMA**: DESARROLLAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES DIRIGIDO A 372 MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD, DIRIGIDO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS INTERNAS DEL COMPLEJO CARCELARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA, COMO APOYO AL TRATAMIENTO DE LAS INTERNAS Y EN BUSCA DE UNA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MISMAS

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Abordar de manera psicoeducativa las habilidades psicosociales en las mujeres privadas de la libertad de la ciudad de Cúcuta.
.
- Establecer pautas de orientación y de comunicación entre las mujeres.
- Fomentar la esperanza a través de la elaboración de proyectos de vida y la importancia de estos en su proceso de reintegración social.
- Dotar con elementos de aseo personal e higiene a las mujeres como proceso de mejoramiento de calidad de vida en el centro carcelario.
- Promover ambientes sanos en las celdas con el uso de material de información, educación y comunicación.
- Desarrollar actividades físicas musicalizadas con el fin de incentivar el deporte, los hábitos y estilos de vida saludables.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas durante el mes de agosto acorde al cronograma de trabajo presentado con el fin de desarrollar el objeto contractual:

## VINCULACION DEL PERSONAL

Una vez legalizado el convenio y firmada el acta de inicio, en la primera semana se procedió a elaborar los contratos y a primero (1) de agosto se procedió a reunir el personal para la firma de los mismos, posteriormente se fijó reunión para concertar actividades y funciones propias de cada cargo.
Cabe anotar que las hojas de vida fueron presentada y estudiadas y revisadas y hacen parte del Convenio de Asociación Proceso Competitivo CA-SM-00114-2023 del 26 de julio 2023

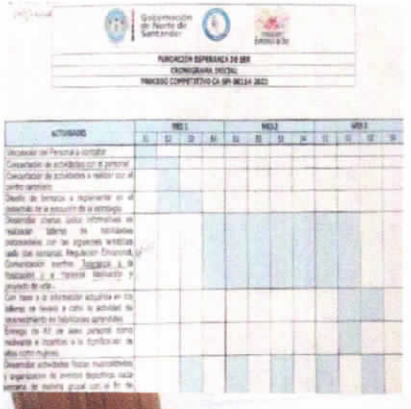
FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

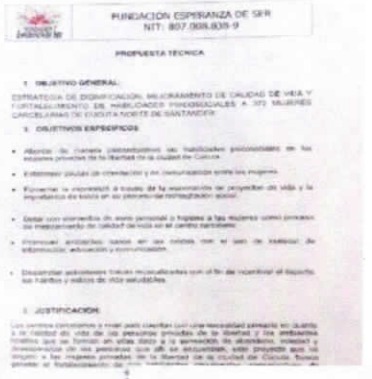
Nit 807008838-9

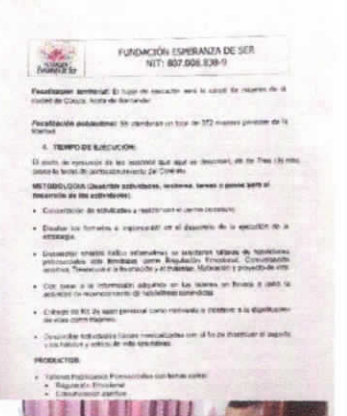
## CONCERTACION DE ACTIVIDADES A REALIZAR CON EL PERSONAL :

| FECHA | ACTIVIDADES REALIZADAS |
|---|---|
| **Semana 2**<br><br>**7 al 11 agosto de 2023** | ➢ **Entrega del Cronograma de actividades al personal contratado**<br><br>• Presentación y socialización del cronograma de actividades a los profesionales y personal de apoyo, de manera que se realice las actividades programadas en dichas fechas a fin de dar cumplimiento al contrato.<br><br>➢ **Socialización de propuesta técnica al supervisor del contrato**<br><br>Por parte de la Fundación Esperanza de Ser, se organizó la reunión con el supervisor del contrato con el fin de presentar el equipo de trabajo de, y se expuso el objetivo general, objetivos específicos, justificación, focalización territorial y poblacional, el tiempo de ejecución del contrato, la metodología que se va a desarrollar, y se presentó el cronograma de trabajo acorde a la propuesta presentada con el fin de cumplir con el objeto contractual. Anexo.1. Cronograma de trabajo. Se dio a conocer al supervisor los acercamientos con el nuevo director del INPEC, y la dificultad para poder organizar las actividades programadas debido a la transición de cambio que se viene presentando, dejando claro que ya se han tenido reuniones previas con la subdirectora, pero debemos esperar agendamiento de cita para poder iniciar.<br>Anexo 1. Socialización de cronograma. Anexo 2. Acta Reunión 11/08/2023 (presentación de la estrategia, avances y concertación acuerdos de ejecución). |

Anexos:









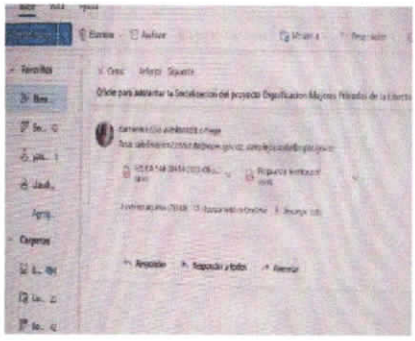


## CONCERTACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR CON EL CENTRO CARCELARIO

| FECHA | ACTIVIDADES REALIZADAS |
|---|---|
| **Semana 3**<br><br>**14 al 18 de agosto** | ➢ Por parte de la **FUNDACIÔN ESPERANZA DE SER**, envía oficio al correo electrónico del director de la cárcel para socializarle el proyecto por parte de la coordinadora del programa.<br><br>• El día 15 de agosto de 2023, se realizó reunión en el centro penitenciario, estando presentes el director Ángelo Smith Torrado y la coordinación de la estrategia de dignificación a las mujeres privadas de la libertad, con el fin de llevar a cabo la socialización de la estrategia y poder: dar a conocer la estrategia a implementar y la concertación de actividades para realizar en los encuentros. Dentro de las recomendaciones dadas por el INPEC quedaron:<br><br>para el kit de aseo, no se permite el ingreso de jabón en barra para ropa, seda dental, vaso para cepillado de dientes<br><br>Para coordinar las fechas de las actividades a realizarse, se debe coordinar con el distinguido de la penitenciaria<br><br>El director se compromete a brindar espacios para la realización de las actividades, siempre que estas se realicen de manera responsable y efectiva.<br><br>A sugerencia del director solicita se envié un oficio relacionando el personal que desarrolla las actividades y meta que abarca este proyecto dentro del Plan de Desarrollo "Más Oportunidades Para Todos", este oficio se radica el día 22 de agosto 2023 con el fin de agendar cita para poder iniciar actividades de acuerdo al cronograma presentado.<br><br>➢ El 18 de agosto, la coordinadora del proyecto realizó reunión, con el equipo Psicosocial, deportivo, y personal de apoyo para informar que se debe ir entregando los talleres psicosociales y deportivos, con su debido soporte, los cuales se le expondrán al distinguido y al director de la penitenciaria.<br><br>La coordinadora del proyecto : Orientó que los talleres psicosociales deben realizar pre-test, pos-test con preguntas cerradas, los talleres deben realizarse en un tiempo máximo de una hora, deberán anexar un folleto sobre el tema expuesto; y se inició con el alistamiento de material y organización del trabajo a desarrollarse durante el mes de septiembre, preparando un alistamiento con todo lo necesario para que una vez, se tenga fecha por parte del director del INPEC, se inicie con la programación acorde a lo proyectado en el cronograma de trabajo.<br><br>Anexo 3. Elaboración y radicación de oficio solicitado por el director del INPEC.<br>Anexo 4_: Reunión de la Coordinadora del programa con el actual director del INPEC. |

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

Nit 807008838-9









## DISEÑO DE FORMATOS A IMPLEMENTAR EN EL DESARRROLLO DE LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA

| FECHA | ACTIVIDADES REALIZADAS |
|---|---|
| **Semanas 4 y 5**<br><br>**21 de agosto al 31 de agosto de 2023** | Las profesionales en psicologia y trabajo social, realizaron entrega de talleres realizados, de acuerdo a las temáticas planteadas por la estrategia, de manera que se fomente la esperanza a través de proyectos de vida de reintegración social. La coordinadora recibió:<br>➢ Entrega de formato escrito, como sería el torneo deportivo mini futbol por parte del personal de apoyo deportivo<br>➢ con el fin de promover el juego limpio, compañerismo, comunicación y actividad física en las mujeres privadas de la libertad<br>➢ Reunión equipo psicosocial, personal de apoyo deportivo y apoyo logístico, con directivos de la Penitenciaria el 22 de agosto .Se hizo visita al centro carcelario con el oficio radicado y de acuerdo a un agendamiento previo con el fin de socializar la estrategia y cada una de las temáticas y actividades psicosociales, y deportivas, que se realizaran con la población priorizada; pero no se llevó a cabo por problemas de seguridad en el centro penitenciario, por lo anterior expuesto, no se permitió el ingreso del equipo de trabajo, y se reprogramó la fecha del encuentro.<br>➢ El 30 de agosto, se llevó a cabo la reunión programada en las instalaciones del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC entre La directora de La Fundación Esperanza de Ser y el Directo del INPEC; con el fin de recibir las directrices y dar inicio a los talleres programados, igualmente se le aclaró que ya fue radicada la información que solicita como lo es: meta a que apunta dentro del Plan de Desarrollo Departamental y las especificaciones de proyecto.<br>➢ Obtenida una respuesta se programó una reunión el supervisor del proyecto con el fin de dar a conocer los lineamientos recibidos por parte de la coordinadora del proyecto, dando a conocer la metodologia que se va a utilizar para la realización de las charlas lúdico pedagógicas y deportivas (iniciando la primera semana de septiembre, dichos talleres se realizarán por torres ( 6 charlas por semana es decir 2 cada día ).<br>Anexo 5. Acta reunión Directora Fundación Esperanza de SER- Director INPEC<br>Anexo 6 Acta de reunión Directora del programa – Supervisor, |

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

Nit 807008838-9

## DESARROLLO DE CHARLAS INFORMATIVAS SE REALIZARÁN TALLERES DE HABILIDADES PSICOSOCIALES:

De acuerdo a la reunión sostenida con el supervisor del contrato, se informó que las charlas programadas la última semana de agosto, no se llevaron a cabo debido a las situaciones presentadas razón por la cual en este informe se deja constancia que se inician en el mes de septiembre cumpliendo a cabalidad con lo programado en el cronograma siempre y cuando no se presente ninguna situación en el centro carcelario. Así mismo se informó que se tiene todo preparado para iniciar con estas actividades y el personal ha cumplido con las funciones asignadas y que se reúnen diariamente para hacer control y supervisión de que el alistamiento funcione en un 100%:

### TALLER REGULACIÓN EMOCIONAL/PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre de la actividad** | **TALLER N.1 REGULACION EMOCIONAL** | | | | |
| **Tipo de actividad** | Taller _X Conferencia __ Capacitación __ Reunión __ Consulta _ | | | | |
| **Lugar:** | INPEC | | **Responsable:** | Equipo de facilitadores | |
| **Nº de participantes:** | **Mínimo** | 35 | **Máximo** | 35 | |
| **Tema:** | **Manejo de Emociones** | | **Servicio** | | |

| **Descripción general** |
|---|
| A través de actividades lúdico pedagógicas se quiere lograr que las mujeres privadas de la libertad puedan fortalecer habilidades psicosociales, que les permitan mejorar su calidad de vida, promoviendo un ambiente sano en su entorno<br><br>El taller se desarrollará en cinco momentos<br>✓ Saludo y acuerdos: momento de bienvenida y socialización de los objetivos del taller y de los acuerdos de convivencia<br>✓ Conectémonos: momento de contacto con las participantes para favorecer la empatía y conexión en las actividades<br>✓ Interactuemos: momento que contribuye a la observación y la comprensión de situaciones, es el momento más significativo del taller, donde permite a las participantes expresar su punto de vista sobre el tema abordado<br>✓ Reflexionemos: momento que busca generar conceptos y reflexiones criticas aplicadas al diario vivir y situaciones particulares o personales de las participantes<br>✓ Evaluemos: momento de conocer la percepción de los participantes en torno al desarrollo de las actividades |
| **Objetivos** |
| ✓ Brindar herramientas sencillas para el manejo y regulación de las emociones que les permita fortalecer sus habilidades de empatía y relacionamiento |
| **Materiales** |
| ✓ Hojas en blanco<br>✓ lapiceros<br>✓ Marcadores<br>✓ Bombas de colores<br>✓ Pos it<br>✓ Cartelera para acuerdos y cartelera para evaluación |

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

Nit 807008838-9

➢ **TALLER MOTIVACIÓN Y PROYECTO DE VIDA/ FORMATO DE PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre de la actividad** | TALLER N. 4 Desde mi realidad, Proyecto mi futuro | | | | |
| **Tipo de actividad** | Taller _X Conferencia_ Capacitación _____ Reunión ____Consulta _ | | | | |
| **Lugar:** | Centro penitenciario de mujeres | | **Responsable:** | Fundación Esperanza de Ser | |
| **Nº de participantes:** | **Mínimo** | 30 mujeres | **Máximo** | 35 mujeres | |
| **Tema:** | Motivación y Proyecto de vida | | **Servicio** | | |

| **Descripción general** |
|---|
| Este taller pretende resaltar las potencialidades que tienen las mujeres privadas de la libertad, en cuanto a la motivación personal, de qué manera perciben el mundo, como comprenden su realidad personal, familiar, social y como se ubican en su situación real.<br>"Cuando el hombre comprende su realidad, puede plantearse hipótesis frente al desafío de esa realidad y buscar las soluciones. Así puede transformarla y con su trabajo puede crear un mundo propio, suyo y sus circunstancias" (Freiré, 1974).<br>Se desarrollará el taller en cinco momentos<br>1. Saludo: momento para dar la bienvenida, socializar los objetivos del taller<br>2. Acuerdos y compromisos: socializar los compromisos de convivencia.<br>3. Interactuemos: momento que contribuye a la observación y la comprensión de situaciones, es el momento más significativo del taller, donde permite a los participantes expresar su punto de vista sobre el tema abordado. se realiza la rueda de la vida<br>4. Meditemos: momento para buscar y generar conceptos y reflexiones criticas aplicadas al diario vivir y situaciones particulares o personales de los participantes.<br>5. Valoremos: momento para evaluar post-test sobre los aprendizajes de las participantes en torno al desarrollo de las actividades. |
| **Objetivo** |
| ✓ Propiciar un espacio de reflexión y reconocimiento de la realidad actual que viven las mujeres privadas de la libertad, recordar habilidades individuales para que estas las apliquen a su proyecto de vida. |

## PROGRAMACION DE ACTIVIDADES FISICAS MUSICALIZADAS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS

De acuerdo a la reunión sostenida con el supervisor del contrato, se informó la actividad física musicalizada no se iniciaron la tercera semana de agosto debido a las fechas asignadas razón por la cual en este informe se deja constancia que se inician en el mes de septiembre cumpliendo a cabalidad con lo programado en el cronograma siempre y cuando no se presente ninguna situación en el centro carcelario. Así mismo se informó que se tiene todo preparado para iniciar con estas actividades y el personal ha cumplido con las funciones asignadas y que se reúnen diariamente para hacer control y supervisión de que el alistamiento funcione en un 100%:

### TORNEO MINIFUTBOL FUNDACION ESPERANZA DE SER
### NORMAS GENERALES

La Fundación Esperanza de Ser, en desarrollo de sus objetivos institucionales como son los de promover la relación entre las mujeres carcelarias, el mejoramiento de la calidad de vida, incentivar el deporte y los hábitos y estilos de vida saludable, propondrá organizar un CAMPEONATO DE MINIFÚTBOL – FEMENINO- y establecer el presente reglamento que determina las normas de juego, tanto de carácter técnico como de comportamiento y actuación de todas las participantes, con el fin de

promover y fomentar el Juego Limpio, concepto que se refiere al tipo de comportamiento leal y sincero en el deporte, especialmente de fraternidad y respeto para con todos los actores que intervienen en el campeonato. El presente Reglamento será de estricto cumplimiento y acatamiento por parte de los actores que intervengan en el Campeonato.

**CONFORMACION DE LOS EQUIPOS**

- Los equipos deben estar conformados por internas que representan cada bloque.
- Los equipos podrán inscribir un máximo de (doce) 12 jugadoras y podrán efectuar los cambios sin límite en el desarrollo de cada partido.
- Las jugadoras solo podrán jugar en un solo equipo.

**OBLIGACIONES DE LAS JUGADORAS**

Procurar la práctica de la buena conducta en el desarrollo de las actividades propias del campeonato programadas por la Fundación Esperanza de Ser actuando de acuerdo con los cánones de buena conducta, ética y relaciones humanas; evitando el exceso verbal, agresiones físicas y estados de ánimo ajenos a la actividad deportiva.

Presentarse a la competencia deportiva con la indumentaria del equipo correspondiente.

2 Balones # 4 de futbol,2 Juegos de petos colores distintos 15 de cada color,1 Pito o silbato,1 Cronómetro,1 juego de tarjetas para el árbitro (amarilla y roja)

Propuesta que será presentada por la coordinadora del proyecto en la reunión con el director del Centro Carcelario y Penitenciario, con el fin de revisar la posibilidad de llevarlo a cabo, así mismo se presentará la propuesta de actividades musicalizadas para que una vez se inicie con las realizaciones de los talleres se pueda dar inicio a las mismas en las fechas que sean asignadas.

| FECHA | ACTIVIDADES REALIZADAS |
|---|---|
| **7, 18, 26 de septiembre** | • La coordinadora del proyecto se reúne con el equipo de trabajo para planificar la semana y comunicar los temas que se van a desarrollar con las mujeres privadas de la libertad, así como horarios y fechas.<br>• Se entregó a cada persona la papelería a utilizar en cada encuentro, como folletos, talleres, formatos de pre test, evaluación y post test, actas, asistencias, marcadores, lapiceros, globos, pos-it; y se planificó la cantidad de refrigerios a entregar en cada encuentro, de acuerdo a la cantidad de beneficiarias, que nos iban reportando a través de los listados aportados por el personal del INPEC.<br>• Se les recordó a los integrantes del equipo, las funciones a realizar en cada uno de los encuentros con las mujeres beneficiarias.<br>• Se plantearon diferentes alternativas para lograr la participacion de todas las mujeres de las torres 1 A y B con las cuales se llevaran cabo las intervenciones, esto teniendo en cuenta que algunas de las internas tienen labores en talleres, otras participan de actividades educativas, estudios, catequesis, biblioteca y otras sencillamente no les interesa participar. |

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

Nit 807008838-9

Planificador septiembre de 2023

| Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | sábado | Domingo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 | 2 | 3 |
| 4<br>3.00pm<br>Reunión planificación semanal | 5 | 6 | 7<br>3.00pm<br>Reunión planificación semanal | 8 | 9 | 10 |
| 11<br>3.00pm<br>Reunión planificación semanal | 12 | 13 | 14<br>Torre 1 A<br>1 taller<br>Tema: Regulación emocional en la mañana<br>Tema: Comunicación asertiva en la tarde | 15<br>Torre 1 A<br>Tema: Tolerancia a la frustración<br>En la mañana | 16 | 17 |
| 18<br>Am | 19 | 20<br>• Torre 1 A<br>4to taller<br>Tema: Proyecto de vida | 21<br>• Torre 1 B<br>1er taller<br>Tema: Regulación emocional | 22<br>• Torre 1 A<br>4to taller<br>Tema: Proyecto de Vida | 23 | 24 |
| 3.00pm<br>Reunión planificación semanal | | • Torre 1 A<br>2do taller<br>Tema: Comunicación asertiva | • Torre 1 A<br>3er taller<br>Tema: tolerancia a la frustración y al malestar | • Torre 1 A<br>Bailo - terapia | | |
| 25<br>Am | 26 | 27<br>• Torre 1 B<br>2do taller<br>Tema: Comunicación asertiva | 28<br>• Torre 1 B<br>3er taller<br>Tema: tolerancia a la frustración y al malestar | 29<br>• Torre 1 B<br>4to taller<br>Tema: Proyecto de vida | 30 | |
| 3:00pm<br>Reunión planificación semanal | | • Torre 1 B<br>1er taller<br>Tema: Regulación emocional | • Torre 1 B<br>2do taller<br>Tema: Comunicación asertiva | • Torre 1 B<br>3er taller<br>Tema: tolerancia a la frustración y al malestar | | |





## REUNION PROGRAMADA ENTRE LA COODINADORA DEL PROYECTO Y EL DISTINGUIDO DEL INPEC:

De acuerdo a las indicaciones dadas por el director del INPEC, se hizo un último filtro con el Distinguido Juan Ovalles Arenas con el fin de: socializar la estrategia, establecer fechas y ejecución de actividades de acuerdo a los tiempos asignados, y metodología a implementar, dando inicio de esta manera al desarrollo de las actividades programadas a partir del 14 de septiembre.

Ver anexo 7 –Acta fecha 11 de septiembre (coordinadora del proyecto – Distinguido Ovalles INPEC)

## DESARROLLAR CHARLAS LÚDICO INFORMATIVAS, SE REALIZARÁN TALLERES DE HABILIDADES PSICOSOCIALES:

Dando cumplimiento al cronograma de trabajo se dio con las siguientes temáticas, cada dos semanas: Regulación emocional, comunicación asertiva, tolerancia a la frustración y al malestar, motivación y proyecto de vida.

- **INICIO DE LOS TALLERES**

A partir del 14 de septiembre, se dio inicio a los talleres programados para beneficiar a las mujeres privadas de la libertad; el equipo psicosocial conformado por Psicólogos y trabajadoras sociales, realizo dentro de las torres, las actividades planteadas para cumplir el objetivo de la estrategia CA-SM-00114-2023

- **MATERIAL INFORMATIVO**

En cada uno de los talleres que realizamos, se le entrego a cada una de las mujeres privadas de la libertad un folleto de cada uno de los temas y cartillas con cada uno de los temas correspondientes a las habilidades Psicosociales.

| FECHA | ACTIVIDADES REALIZADAS |
|---|---|
| **14 de septiembre** | Se realizó el desarrollo del tema Regulación Emocional, dividiendo las participantes en 3 grupos con los profesionales Psicosociales a cargo; a las mujeres se les entregó el formato Pre-test y se dio inicio a la actividad central de manejo de emociones, el cual se realizó con la ayuda de un globo, dando la instrucción de que escribieran en el todas y cada una de las emociones que podían sentir en el momento y que querían desechar, se les mencionó que ese mismo globo representaba la vida de cada una de ellas por tanto lo debían cuidar. En el globo colocaron el nombre de la persona más significativa para ellas, el momento más feliz de sus vidas, la comida preferida; esta actividad genero diferentes emociones en ellas, cumplido el objetivo, se reflexionó y se orientó sobre el manejo adecuado de las emociones.<br><br>En la jornada de la tarde; se desarrolló esta actividad en 1 A, el tema, comunicación asertiva, se realizaron tres dinámicas, el teléfono roto, donde se transmitió un mensaje y al final llego diferente, otra dibujando una figura en la espalda de las mujeres y ellas iban dibujándola a la compañera de adelante, dichas dinámicas tenían como objetivo orientar la comunicación verbal y no verbal.<br><br>Al finalizar las dinámicas se reflexionó sobre lo que sucede cuando no se utiliza la comunicación adecuadamente y se altera el mensaje que se quería emitir, reflexionando y concluyendo, que muchas veces esas situaciones de comunicación incorrecta han generado entre ellas malos entendidos y conflictos. Seguidamente se realizó una evaluación individual, para conocer el aprendizaje en este taller; las mujeres siempre se mostraron dispuestas a participar en las actividades. |

Evidencias








| FECHA | ACTIVIDADES REALIZADAS |
|---|---|
| **15 de septiembre** | Se trabaja en la torre 1 A en la mañana, desde las 8 a 11, el tema 3, Tolerancia a la Frustración; se toma como referencia el tema del control de emociones y se le orienta a las mujeres que deben realizar dos filas paralelas en zigzag, y se les pide que pasen un papel pequeño sin dejarlo caer, a través de esta dinámica se pudo observar distintas emociones que salen a flote en el momento del juego, como temor que se les caiga el papel y quedar en vergüenza, se observó la alegría por participar y el trabajo en equipo; luego se socializo el folleto con el tema central y se realizó una terapia, en la que debían abrazarse a sí mismas, y se sientan valoradas, queridas y apoyadas por ellas mismas, ya que entre sus brazos tienen a la persona más importante de sus vidas y quien no las va a abandonar nunca, se les recordó la importancia de perdonarse; seguidamente se les enseño la terapia de respiración consciente, como control de emociones negativas y de esta manera tengan herramientas valiosas para su vida; en este taller se realizó una evaluación escrita, para conocer las emociones de las mujeres beneficiadas durante la dinámica. |

Evidencias.

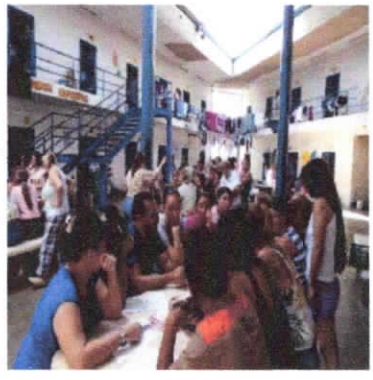




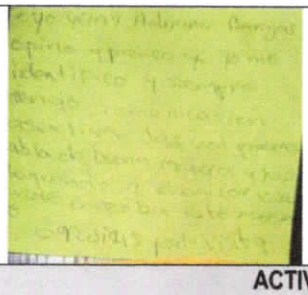
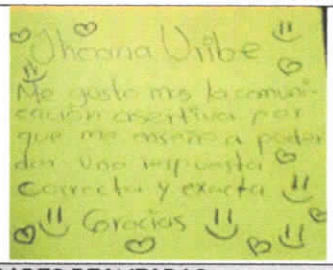
| FECHA | ACTIVIDADES REALIZADAS |
|---|---|
| **20 de Septiembre** | Se trabaja en la mañana con un grupo de mujeres de la torre 1, el tema Comunicación Asertiva, la metodología se realiza de la misma manera, nos dividimos el personal psicosocial y desarrolla el tema con su grupo aplicando los talleres y dinámicas planteadas para cada taller; las mujeres se muestran participativas y receptivas a las actividades.<br><br>En la tarde se desarrolla el tema proyecto de vida en la torre 1 A; en algunos momentos las mujeres son trasladadas de las torres hacia el auditorio, participando de un ambiente educativo diferente, sin embargo el desarrollo de las actividades se desarrolló de la misma manera, el personal psicosocial se hacía cargo de 18 mujeres aproximadamente por taller; durante el desarrollo del taller proyecto de vida, se utilizó un pendón con el circulo de la vida, y de esta manera explicar más fácilmente la actividad; las mujeres a través del circulo de la vida, pudieron identificar aspectos de su vida que deben empezar a mejorar para poder avanzar en el cumplimiento de sus metas individuales.<br><br>A través de estos talleres, observe la necesidad de apoyo y tratamiento psicológico en la mayoría de las internas, ya que expresan que no tienen un apoyo psicosocial frecuente. |
| **Evidencias** |   |

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

Nit 807008838-9

| FECHA | ACTIVIDADES REALIZADAS |
|---|---|
| **septiembre 21 / evidencias** | Se inicia con un nuevo grupo dentro de la torre 1 A, el tema control emocional, en el horario de la mañana; la metodologia utilizada es conformar los grupos y desarrollar el tema de la misma manera que se han desaroollado los anteriores.<br><br>En la tarde, se trabajo en la torre 1 A, el tema tolerancia a la frustracion.<br>Las mujeres se muestran colaboradoras y participan de la actividad, expresan sus emociones, se les enseña la tecnica terapia de respiracion consciente y se realiza la actividad del abrazo individual como tecnica terapeutica para perdonarse, valorarse, y confiar en ellas mismas a pesar de las adversidades; las mujeres se muestran muy receptivas y emocionales en el taller.<br><br>  |

| FECHA | ACTIVIDADES REALIZADAS |
|---|---|
| **27 y 28 de septiembre/ evidencias** | El día 27, se ingresó por primera vez a la torre 1 B; en este momento, asistió el equipo psicosocial y de apoyo en la jornada de la mañana y se realizó la respectiva presentación del personal, a las mujeres privadas de la libertad, seguidamente, de dio inicio, realizando el primer taller, Comunicación asertiva, con la misma metodología realizada anteriormente; el día 28 se realizó en la jornada de la mañana el taller control y regulación emocional, con las mujeres que inicialmente se conformó el grupo de la mañana; se mostraron receptivas a las temáticas, colaboradoras, participativas.<br><br>En la jornada de la tarde también se trabajó con mujeres de la torre 1 B, pero diferentes a las mujeres de la jornada de la mañana; desarrollando dos temáticas diferentes cada día, los temas son Regulación emocional y comunicación asertiva, de igual manera se mostraron atentas y colaboradoras en el desarrollo de los temas. |
| | |

| | |
|---|---|
| |    |
| **FECHA** | **ACTIVIDADES REALIZADAS** |
| **29 de septiembre/ evidencias** | Se desarrolló con las mujeres de la torre 1B los talleres tolerancia a la frustración y Proyecto de vida y de esta manera finalizar con los grupos, las temáticas programadas.<br><br>En estas mujeres se pudo observar que a través de estas actividades reflexionaron sobre sus emociones cuando las cosas no suceden como ellas esperan, recibiendo como aprendizaje el autocontrol de sus vidas a través de la aceptación y cambio de sus conductas, de manera que sus proyectos de vida puedan realizarse de la manera como ellas así lo decidan, siempre buscando un cambio de vida y mejorando aquellas áreas de sus vidas donde deben esforzarse, como por ejemplo la confianza en ellas mismas, el respeto hacia sus guardianas, el respeto hacia sus compañeras, el perdón a ellas mismas y el olvido de los errores cometidos; a través de estas reflexiones, las mujeres expresan que quieren tener cambios en su vida, para cuando ellas estén afuera libres, por lo cual solicitan querer realizar cursos cortos, aprender peluquería, cocina, arreglo de uñas. |



➢ **MATERIAL DE TRABAJO**

- En las sesiones de trabajo, se utilizó, para dar respuesta a los talleres, lapiceros, marcadores, colores, papel bond, post-it, globos; y se hizo uso de pancartas con el circulo de la vida.

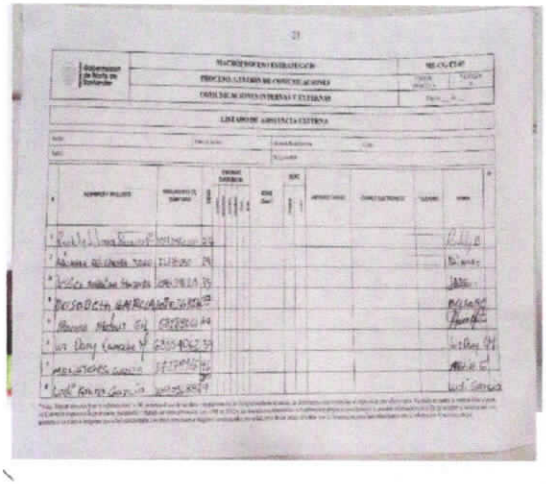
- En cada uno de los encuentros con las mujeres se hizo entrega de refrigerios individuales, jugos de caja, croissant, churros, botellas de agua.

➢ **ORGANIZACIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO**

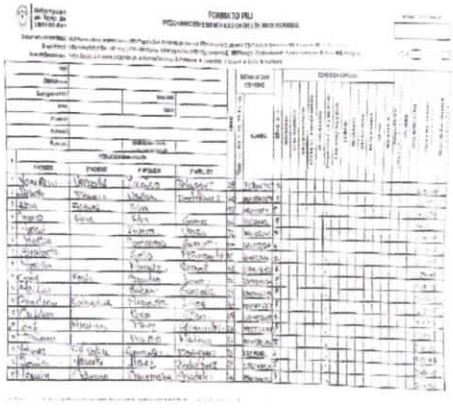
- El personal de apoyo, se encargó en cada encuentro de entregar a cada una de las mujeres privadas de la libertad, los talleres y folletos, para desarrollar en el centro penitenciario y carcelario de Cúcuta.

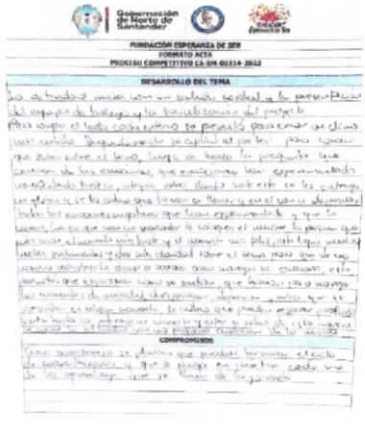
- Se encargó de organizar los listados de asistencia de cada encuentro, e iban con cada una de las participantes haciéndoles firmar la asistencia de las planillas.

## Evidencias











FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

Nit 807008838-9

## REUNION PROGRAMADA CON LA DIRECTORA DE LA FUNDACION ESPERANZA DE SER Y EL SUPERVISOR DEL CONVENIO:

El día 26 de septiembre se llevó a cabo la reunión programada con el fin presentar avances a la fecha de la ejecución de la estrategia Dignificación mejoramiento y calidad de vida y fortalecimiento de habilidades psicosociales a 372 mujeres privadas de la libertad. Se dio a conocer el proceso que se ha hecho hasta la fecha y el cumplimiento del cronograma, se explicó nuevamente las situaciones presentadas y se levanta acta de la reunión, se informa que se elaborará el informe respectivo para solicitar el pago del segundo desembolso.

Se agradece a la supervisión del convenio por el acompañamiento y apoyo al desarrollo del objeto contractual y mediante acta se ha dejado constancia de las situaciones presentadas, aun así, se está cumpliendo con el cronograma de trabajo.

Anexo 8. Acta de reunión 26 de septiembre de 2023,



## CON BASE A LA INFORMACION DE ADQUIRIDA EN LOS TALLERES SE LLEVRA A CABO LA ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO DE HABILIDADES APRENDIDAS

De acuerdo al cronograma de trabajo presentado esta actividad se ejecutará en el mes de octubre, dando cierre al desarrollo de las charlas lúdico informativas.

## ENTREGA DE KIT DE ASEO PERSONAL COMO MOTIVANTE E INCENTIVO A LA DIGNIFICACION DE ELLAS COMO MUJERES:

Dando cumplimiento al cronograma presentado, esta entrega se realizará en el mes de octubre como cierre al desarrollo del programa " DE MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES DIRIGIDO A 372 MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD, DIRIGIDO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS INTERNAS DEL COMPLEJO CARCELARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA, COMO APOYO AL TRATAMIENTO DE LAS INTERNAS Y EN BUSCA DE UNA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MISMAS".

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

Nit 807008838-9

**DESARROLLAR ACTIVIDADES FÍSICAS MUSICALIZADAS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS CADA SEMANA DE MANERA GRUPAL CON EL FIN DE INCENTIVAR EL DEPORTE Y LOS HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. MES DE SEPTIEMBRE**

El profesional en deportes presentó el trabajo a realizar durante el mes de septiembre con el fin de que la coordinadora del proyecto con el fin de agendar con el distinguido del INPEC las fechas para la realización de las actividades físicas musicalizadas como cierre a los talleres que se realizan durante el mes.

Durante el mes de septiembre se realizaron tres (3) actividades musicalizadas los días 15,22 y 29 de septiembre (cumpliéndose con lo programado), en las torres 1 A, 1 B y UME en las Instalaciones del INPEC, debidamente programadas, en cada una de las Bailoterapias, las mujeres realizaron actividad fisica, a ritmo de diferentes gèneros musicales, como el pop, el reguetton y realizaban los diferentes estiramientos y tecnicas de respiracion, con el objetivo de prevenir lesiones

Con el desarrollo de estas actividades se dio cierre de los talleres Psicosociales durante el mes de septiembre, en cada una de estas torres; dejo constancia que el personal Inpec, encargado de compartir las fotografias, no han entregado evidencias fotograficas.

En estos encuentros, las mujeres privadas de la libertad, se rieron, bailaron, compartieron de manera individual, compartieron en parejas, disfrutaron de una jornada diferente, como ellas mismas expresaron. En estas jornadas musicalizadas, el refrigerio que se entrego, fue una botella con agua, a cada una de las participantes.

## REUNION EN EL INPEC AVANCES DE LA ESTRATEGIA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Se fijó reunión para el día 4 de octubre en las instalaciones del INPEC (Director y dragoneante) y el grupo interdisciplinario del proyecto con el fin de socializar y presentar ante la entidad los avances a 30 de septiembre de 2023,

- Participación de 334 mujeres privadas de la libertad en las charlas de temas psicosociales.
- Entrega de refrigerios a cada uno de las participantes en los talleres ejecutados y programados.
- Realización de (3) jornadas de musicalización y actividad física – hábitos de vida saludable.
- Entrega de material informativo educativo, comunicativo en temas psicosociales tratados (folletos entregados por cada tema, cartillas,
- Se deja constancia en el acta que por temas de seguridad y de logística no pudo realizarse listados de asistencia, ni registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Se evidencia la no participación de algunas mujeres privadas de la libertad a los eventos programados.

Terminada la reunión se recoge la firma de cada de los participantes y se entrega copia del acta a la directora del proyecto el cual anexa.

Anexo9. Acta de fecha 4 de octubre- Reunión de la socialización de avances de la estrategia y certificación de las actividades realizadas.

## PROGRAMA: PROMOCION Y PREVENCION EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTE A TEMPRANA EDAD

**OBJETIVO GENERAL:** CAPACITAR 1.000 MUJERES EN RESPONSABILIDAD DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMBARAZO TEMPRANO Y/O ADOLESCENTES.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

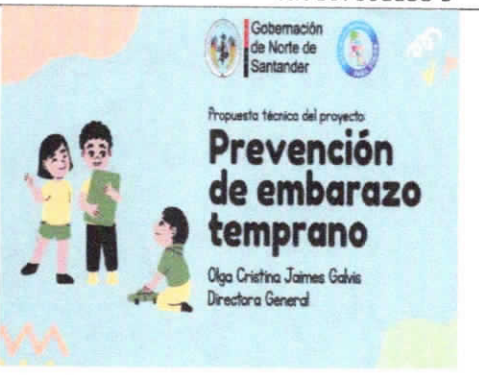
- Lograr empoderar a 1.000 mujeres en responsabilidad de PET, logrando articular diferentes entidades a nivel departamental, a través del desarrollo de las siguientes actividades:
- Conocer la condición actual del comportamiento del embarazo en edad temprana (mujeres de 14 a 28 años en los municipios priorizados.
- Socialización del diagnóstico y desarrollar un plan de acción dirigido a grupos focales
- Desarrollo del taller "Marchemos por EL PET"
- Desarrollo de dos (2) mesas intersectoriales Departamentales enfocadas al PET
- Socialización del mapeo en cada uno de los municipios priorizados
- Conversatorio Departamental PET y presentación de resultados.

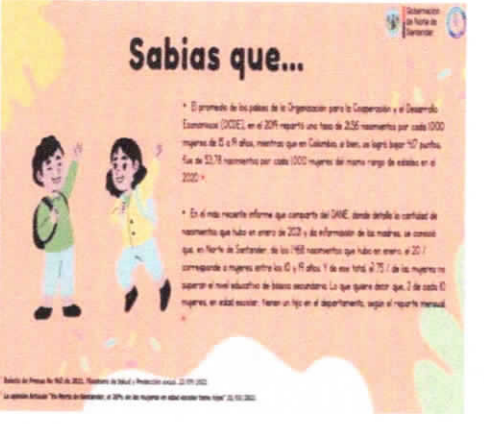
En el mes de agosto, para dar inicio al cumplimiento del objeto contractual, se dio inicio con la contratación del personal y a la firma de los respectivos contratos, dando a conocer el desarrollo del proyecto, temáticas, funciones y presentación de cronograma de ejecución de actividades a la Fundación Esperanza de Ser y la supervisión del contrato.

## 1. CONSTRUCCION DEL MAPEO TERRITORIAL EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE NORTE DE SANANDER QUE PERMITA EVIDENCIAR LA SITUACIONA ACTUAL DE EMBARAZO TEMPRANO:

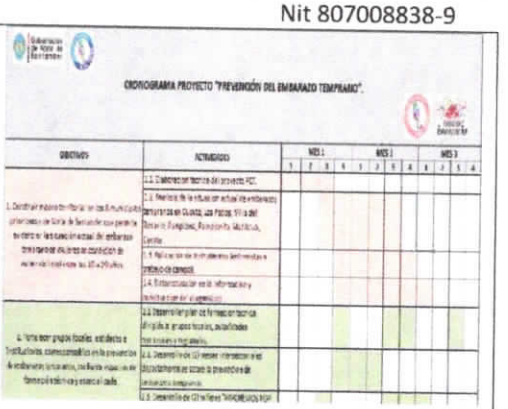
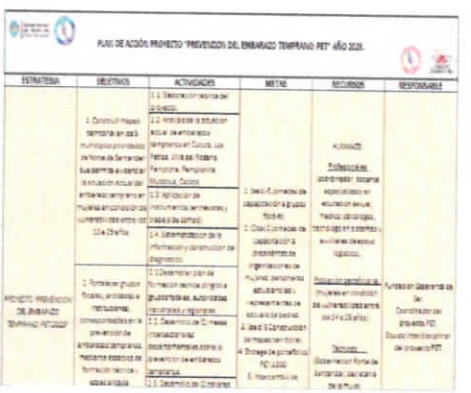
### 1.1 ELABORACION TEORICA DEL PROYECTO PET.

| .FECHA | DESCRIPCIÓN | Evidencias. |
|---|---|---|
| 01/ agosto | Protocolización del proyecto "Prevención del Embarazo Temprano, P.E.T.– 2023", ante la directora de La Fundación Esperanza de Ser.<br><br>Presentación de la estructura general del proyecto en sus 3 componentes, al grupo de apoyo que fue contratado para el desarrollo del objeto del contrato, previa reunión y presentación del material a la directora de la Fundación Esperanza de SER:<br><br>✓ Mapeo territorial.<br>✓ Fortalecimiento técnico<br>✓ Estrategia técnica.<br>✓ Entrega de materiales sobre las generalidades del proyecto.<br><br>(ver anexo 1 – Material de apoyo del Proyecto P.E.T.2023 |  |

| | | |
|---|---|---|
| | |  |
| 02 de agosto del<br><br>2023 | Inducción del proyecto "Prevención del Embarazo Temprano, P.E.T. – 2023", al grupo de profesionales y técnicos:<br><br>1.La Coordinadora del Proyecto "PREVENCIÓN DEL EMBARAZO TEMPRANO P.E.T-2023"; inicia con el desarrollo de contenidos fundamentales tales como Qué es un Embarazo Temprano, antecedentes del Proyecto, indicaciones sobre las caracterizaciones de los grupos focales en los cuales se propone hacer indecencia, por qué la selección de los municipios priorizados; de igual manera la importancia de identificar el grupo de mujeres dentro de los rangos regulados por la OMS en cuanto a Embarazo Temprano.<br><br>2.Presentacion de los profesionales y técnicos del proyecto.<br><br>3. Distribución de Funciones y Responsabilidades<br><br>4. Tareas y compromisos.<br><br>Durante el desarrollo: la coordinadora menciona que el objetivo del proyecto de *"Prevención del Embarazo Temprano, P.E.T. – 2023"*. es capacitar en responsabilidad de prevención y protección del Embarazo Temprano, a mil (1000) mujeres en condición de vulnerabilidad entre los 14 y 28 años;<br><br>El tiempo estimado para la ejecución del proyecto es de 3 meses, en el cual se desarrollarán capacitaciones y talleres | <br><br> |

| | | |
|---|---|---|
| | basados en temas como la energía sexual, plenitud sexual, consecuencias de los embarazos tempranos desde una perspectiva médico-científica y psicosocial, así mismo se realizará un Conversatorio interdisciplinar "Parchemos Por El PET"; así mismo se socializó el cronograma del proyecto los tiempos asignados. ver anexo 2 - Acta 01-Inducción del proyecto. | |
| 03 de agosto del 2023 | Capacitación sobre los componentes conceptuales y legales del proyecto "Prevención del Embarazo Temprano, P.E.T. – 2023".<br><br>En el Taller se desarrollaron las siguientes acciones:<br><br>Exposición sobre conceptos, marco legal, la sexualidad en las diferentes etapas de la Vida. El Embarazo Temprano como Problema de salud Pública y Social.<br><br>La coordinadora del proyecto socializa información importante sobre la situación de los embarazos tempranos tanto a nivel nacional como departamental, resaltando los datos publicados por la OCDE en el año 2019 y el DANE en el año 2021.<br><br>Así mismo indica, que teniendo en cuenta el objetivo principal del proyecto: Analizar la problemática de Embarazos Tempranos, se plantean 3 componentes importante a seguir.<br><br>1.Mapeo territorial: que permitirá visualizar la situación actual de los embarazos tempranos, en los municipios priorizados del departamento Norte Santandereano.<br><br>2.Fortalecimiento técnico: en el cual se desarrollará el plan de formación técnica dirigido a entidades del orden municipal y departamental. Empoderando la mesa interinstitucional de Prevención del Embarazo Temprano y ejecutando "Parchemos por el P.E.T." |  |

| | | |
|---|---|---|
| | 3.Estrategia técnica: se propone presentar la estrategia ante autoridades de orden departamental y municipios priorizados; y entrega de productos.<br><br>Al finalizar, se permite el espacio para dar respuesta a interrogantes o dudas que puede tener los profesionales y técnicos.<br><br>Ver anexo 3 – Acta 002- Capacitación sobre los componentes conceptuales y legales del proyecto " y listado de asistencia. | <br><br> |

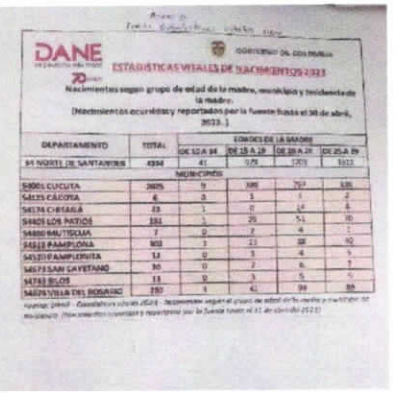
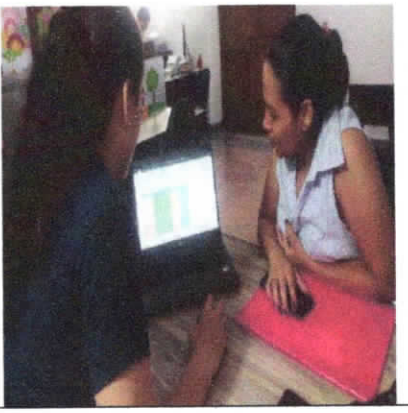
| | | |
|---|---|---|
| 07 de agosto<br><br>Del 2023 | Planteamiento de objetivos, plan de acción y cronograma del proyecto "Prevención del Embarazo Temprano, P.E.T. – 2023" con el equipo de trabajo.<br><br>Se establecieron objetivos (general y específicos), con el fin de guiar el proyecto hacia su meta principal "capacitar en responsabilidad de prevención y protección del embarazo Temprano, a mujeres en condición de vulnerabilidad entre los 14 y 28 años".<br><br>Teniendo en cuenta los objetivos, se planificaron las actividades y acciones que conforman el plan de acción y cronograma del proyecto.<br><br>Lo anterior, bajo la supervisión de la coordinadora del proyecto "Prevención del Embarazo Temprano, P.E.T. – 2023".<br><br>(Ver anexos 4 - Plan de acción y cronograma del proyecto "Prevención del Embarazo Temprano, P.E.T. -2023") | <br>CRONOGRAMA PROYECTO "PREVENCIÓN DEL EMBARAZO TEMPRANO".<br><br><br>PLAN DE ACCIÓN PROYECTO "PREVENCION DEL EMBARAZO TEMPRANO PET" AÑO 2023. |

| FECHA | DESCRIPCIÓN | EVIDENCIAS |
|---|---|---|
| 07 de septiembre del 2023 | La coordinadora del proyecto PET, presentó el análisis de la SITUACIÓN DEL EMBARAZO TEMPRANO EN NUESTRO DEPARTAMENTO se fundamenta en la fuente DANE que es la entidad responsable de dar estos reportes y llama la atención a las autoridades, las familias y la sociedad en general por cuanto en lo corrido del año hasta el 30 de abril 2023, se registraron 1.020 embarazos en mujeres de 10 a 19 años; registro que corresponde a Norte de Santander, y que justifica la necesidad de proyectos al interior de las comunidades de formar en la "responsabilidad de Prevención y Protección del PET. |  |

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

Nit 807008838-9

## 1.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE EMBARAZOS TEMPRANOS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS (CUCUTA, LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO, SAN CAYETANO, PAMPLONA, PAMPLONITA, MUTISCUA Y CACOTA

| | | |
|---|---|---|
| 04 de agosto<br><br>Del 2023 | Análisis de la situación actual de los embarazos tempranos. (actividad desarrollada durante los meses de agosto y septiembre de 2023.<br><br>Se consulta en fuentes confiables como el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas) el número de embarazos registrados en el periodo de 01 de enero al 31 de abril del 2023, presentados en mujeres desde los 10 a 29 años, residentes en los municipios del departamento Norte de Santander.<br><br>Así mismo, se comparan las cifras registradas durante los años 2021 – 2022 – 2023, en los municipios priorizados del proyecto "Prevención del Embarazo Temprano, P.E.T. – 2023". Con el fin de identificar el comportamiento de la problemática social y de salud pública en el departamento.<br><br>Ver anexo 5– Tabla, Estadísticas vitales DANE 2023<br><br>Hicimos el análisis de la OMS, y el comparativo Tabla Estadística DANE, a 2023; llamando la atención que el comportamiento del ET, en Colombia, y en Norte de Santander específicamente, debe convocar a las autoridades, instituciones e indiscutiblemente a toda la sociedad a proponer y desarrollar articuladamente proyectos concretos que sensibilicen y hagan incidencia en la prevención del Embarazo Temprano.<br><br>Al revisar las Estadísticas DANE de Norte de Santander, los profesionales del Proyecto coinciden en la preocupación de los 41 nacidos vivos cuyas madres están en edades de 10 a 14 años; de igual forma la cifra de 979 nacimientos en edades entre los 15 a 19 años. Aspectos que justifican el enfoque científico, psicosocial, educativo y cultural del proyecto.<br><br>Priorizamos los municipios de Cúcuta, Cácota, Mutiscua, Los Patios, Pamplona, Pamplonita y Villa del Rosario; por el número de embarazos en estos rangos de edad, la necesidad de formar líderes en esas municipalidades, con el propósito de formarlos | <br>DANE<br>ESTADÍSTICAS VITALES DE NACIMIENTOS 2023<br>Nacimientos según grupo de edad de la madre, municipio y residencia de la madre.<br>(Nacimientos ocurridos y reportados por la fuente hasta el 30 de abril, 2023)<br><br> |

| | | |
|---|---|---|
| | en responsabilidad de prevención y protección de Embarazos tempranos o precoz.<br><br>(Ver anexo 5– Tabla, Estadísticas vitales DANE 2023) | |
| 09 de agosto<br><br>Del 2023 | Socialización del proyecto "Prevención del Embarazo Temprano, P.E.T. – 2023", Ssecretaria de la Mujer y Equidad de Género, y el supervisor del proyecto por parte de la Fundación Esperanza de SER.<br><br>2.Presentación del proyecto "Prevención del Embarazo Temprano, P.E.T. – 2023". Por parte de la Fundación Esperanza de SER.<br><br>3.Participacion de los profesionales responsables de las acciones de los componentes del proyecto.<br><br>4. Recomendaciones y conclusiones.<br><br>En el desarrollo de la reunión:<br><br>La coordinadora del proyecto, realiza una breve descripción del proyecto y presenta los objetivos, justificación, plan de acción, componentes, y la correspondencia de la línea de trabajo con el plan de desarrollo "más oportunidades para todos" y cronograma de trabajo.<br><br>Continua, la intervención el grupo de profesionales y técnicos que hacen parte del proyecto quienes comparten ante los presentes su trayectoria profesional y experiencia, así mismo sus funciones y participación dentro del desarrollo del proyecto.<br><br>-Entrega de materiales sobre las generalidades del proyecto a La Secretaria de La Mujer y supervisor del proyecto.<br><br>(Ver anexo 6 – Acta 03- Socialización del proyecto y equipo de trabajo ) | <br> |

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

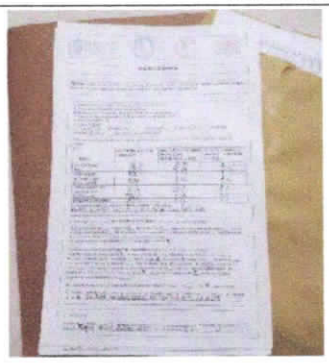
Nit 807008838-9

| | | |
|---|---|---|
| 17 de agosto | Lanzamiento del proyecto "Prevención de Embarazos Tempranos, P.E.T. 2023".<br><br>Desarrollo Mesa Radial de trabajo:<br><br>- Socialización del proyecto P.E.T. 2023, ante la comunidad Norte Santandereana, por medio del programa radial "Norte Estéreo 91.2 F.M, liderado por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento y La Fundación Esperanza de SER<br><br>- intervención de cada uno de los invitados y de los profesionales del proyecto P.E.T.<br><br>Durante el desarrollo:<br><br>Las Comunicadoras del programa radial saludan e invitan a la audiencia a participar del tema "Prevención del Embarazo Temprano", primero escuchando a los profesionales y autoridades que hicieron su intervención permitiendo espacios para preguntas y aportes de los oyentes.<br><br>Se continúa con la intervención de la Gestora Social y la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, quienes coinciden en que la adolescencia es una etapa vulnerable para la concepción del embarazo, así mismo, reafirmar seguir sumando esfuerzos para el bienestar y protección de los niños/niñas, adolescente y jóvenes.<br><br>La coordinadora del proyecto, manifiesta la importancia de incidir positivamente en los problemas sociales y de salud pública que afectan a niños/niñas, adolescentes y jóvenes, y por supuesto a las familias y a todos en general como Estado, Instituciones y Sociedad.<br><br>Así mismo, comparte el objetivo principal del proyecto y los municipios priorizados en el Departamento.<br><br>Se continúa con la intervención del docente Especialista en Educación Sexual y el joven universitario invitado, quienes socializan los temas de energía sexual y plenitud sexual, que se | <br><br><br>La gestora social, Leidy Ortiz y la secretaria de la Mujer y Equidad de Género, Marina Lozano, en #NorteStereoFM, hicieron la presentación del programa #PrevenciónDeEmbarazoeTempranos con el que se busca, a partir de estrategias en los municipios, promocionar los derechos sexuales y reproductivos, empoderar a los jóvenes en la planificación y programación de sus vidas y disminuir las cifras de embarazos no deseados en la región.<br><br>"La adolescencia es una etapa de la vida altamente vulnerable frente al embarazo, toda vez que esta situación puede generar secuelas que afectan el entorno económico, social, educativo y los ciclos de pobreza de esta población", indicó Ortiz.<br><br>Con la premisa de #UnaNuevaFormaDeGobernar, se aplica el Modelo de Acción Integral Territorial, que plantea intervenciones para mejorar la calidad de vida y salud de los niños y adolescentes, generando #OportunidadesQueTransformanVidas<br>79 8 comentarios<br>Me gusta Comentar Compartir<br> |

| | | |
|---|---|---|
| | abordarán en los diferentes espacios de formación y capacitación programados en el Proyecto.<br><br>Al finalizar, La psicóloga especialista en sexología, menciona la importancia de establecer una comunicación sana en los hogares que permita la reflexión y el manejo adecuado sobre los temas de la sexualidad, La Fundación Esperanza de Ser, finaliza invitando a todas las comunidades a participar activamente en los diferentes talleres, capacitaciones y encuentros que nos permitirán entregar un diagnostico real de la condición del Embarazo Temprano en el Departamento, de igual hacer incidencia con la entrega de los portafolios como compromiso de constituirlos como insumos para próximas formulación de Políticas Públicas.<br><br>(Ver anexo 7 – Acta 04/ Lanzamiento del proyecto PET/lista de participantes. |  |

## 1.3 APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS (ENTREVISTAS ESTRUCTURADA, SEMIESTRUCTURADA Y ENCUESTAS).

| | | |
|---|---|---|
| 21 /27 de agosto del 2023 | Construcción de instrumentos, del proyecto "Prevención de Embarazos Tempranos, P.E.T. 2023".<br><br>Se conceptualiza qué es una Entrevista Estructurada y Semiestructurada, se revisan las propuestas de los instrumentos presentadas por las Psicólogas<br><br>En el desarrollo de la capacitación, La coordinadora del proyecto menciona como debe ir la estructura del documento y hacia qué población va dirigido cada instrumento, así mismo recuerda que la población muestra del proyecto es de 1.0000 personas, residentes en los municipios priorizados.<br><br>Por último, informa las fechas acordadas para la de aplicación de los instrumentos y cómo será el desarrollo de la actividad.<br><br>Seguidamente, las psicólogas presentan ante la coordinadora, algunos ítems que consideran importantes para la recolección de la información. |  |

| | | |
|---|---|---|
| | Al finalizar, El equipo psicosocial, realiza las correcciones pertinentes y se adoptan los instrumentos.<br><br>(Ver anexos 8 – Acta 05 – construcción de instrumentos del proyecto "Prevención de Embarazos Tempranos, P.E.T. 2023")- entrevistas estructuras, semiestructuradas y encuestas. | <br> |
| 28 de agosto del 2023 | Aplicación de instrumentos a profesionales y técnicos:<br><br>-Se entregaron materiales.<br><br>Se socializó el instrumento de CONDUCTA DE ENTRADA, y se procedió a aplicar a los participantes del grupo de trabajo.<br><br>Se aplicaron a los profesionales y técnicos, con el fin de indagar acerca de los conocimientos previos que cada uno tiene sobre los ejes temáticos del Proyecto y/o fortalecer las debilidades, seguidamente se pusieron en común las respuestas, con el propósito de hacer la experiencia de campo para cuando se estén aplicando instrumentos a los grupos de participantes |  |

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER
Nit 807008838-9

| FECHA | DESCRIPCIÓN | EVIDENCIAS |
|---|---|---|
| septiembre 2023 | Durante el mes de septiembre, se aplicaron 808 (ochocientos ocho) instrumentos (entrevistas estructuradas, semiestructuradas y encuestas) a los siguientes grupos Focales:<br>-Presidentas de Asociaciones de Mujeres<br>-Estudiantes y líderes estudiantiles<br>-Estudiantes UFPS- Universidad de pamplona.<br>- Madres de Familia invitadas Fundación Esperanza de SER.<br>-Grupo de apoyo Secretaria de la Mujer<br><br>Con el propósito de recolectar información cuantitativa y cualitativa que nos permita construir los mapeos territoriales de estos municipios, etapa fundamental en la elaboración del Diagnóstico definitivo. | <br> |

## 1.4 SISTEMATIZACION DE LA INFORMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNOSTICO

| FECHA | DESCRIPCIÓN | EVIDENCIAS |
|---|---|---|
| **Mes agosto y septiembre** | En el mes de agosto, se inicia el proceso de sistematización de los instrumentos aplicados al grupo profesional y técnico que participan en el proyecto, de acuerdo al cronograma de trabajo se presentará la información que se presentará en La Mesa Intersectorial que se programará para el mes de octubre Ver anexo 9 – instrumento de evaluación y seguimiento.<br>El proceso de sistematización de la información es continuo de acuerdo a la información que se está caracterizando y categorizando. |  |

## 2. FORTALECIMIENTO TECNICO: DIRIGIDO A GRUPOS FOCALES, ENTIDADES E INSTITUCIONES, CORRESPONSABLES EN LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS TEMPRANOS, MEDIANTE ESPACIOS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA.

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER
Nit 807008838-9

## 2.1 DESARROLLAR EL PLAN DE FORMACION TECNICA DIRIGIDA A GRUPOS FOCALES:

| | | |
|---|---|---|
| 28-31 Agosto de 2023 | Elaboración de Plan de Formación Técnica dirigido a grupos focales, autoridades regionales y nacionales con presencia en territorio.<br><br>Reunión de organización de actividades con la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, Fundación Esperanza de Ser y Supervisor del Proyecto con el fin de organizar las fechas de trabajo y seguimiento a las actividades a desarrollarse el Cúcuta y su Area Metropolitana - Provincia de Ocaña.<br><br>Se programaron las actividades a desarrollar y seguimiento a 30 de septiembre. | <br><br> |

| | | |
|---|---|---|
| 07 Septiembre del 2023 | **CAPACITACIÓN A MUJERES PRESIDENTAS DE ASOCIACIONES DE MUJERES, LÍDERES ESTUDIANTILES Y AUTORIDADES DE CÚCUTA Y EL ÁREA METROPOLITANA.**<br><br>1.La capacitación inicia con el saludo de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento, Dra. Erika karime Jaimes Sandoval, quien manifiesto su agradecimiento a los invitados por haber atendido a la convocatoria, espacio que permite exponer la realidad y concientizar a la población sobre las consecuencias que trae un embarazo a temprana edad.<br><br>2.La directora de la Fundación Esperanza de Ser, presentó al equipo interdisciplinar de proyecto "Prevención del Embarazo Temprano, P.E.T.-2023" y manifiesto que el tema de los Embarazos Tempranos es una problemática que nos compete a todos, por ello invita a los participantes a replicar el conocimiento compartido en este espacio, en sus comunidades.<br><br>3.La coordinadora del proyecto "P.E.T.2023", socializó las estadísticas actuales de embarazos en mujeres entre los 10 a 29 años (según la fuente DANE 2023), la importancia de dialogar en las comunidades sobre estos temas con el fin de compartir herramientas que favorezcan la disminución de ET; también socializa las generalidades del proyecto, como se realizara el mapeo territorial y el producto final del proyecto. Por último, explica la manera correcta de contestar el instrumento conducta de entrada, al mismo tiempo el equipo psicosocial y de apoyo logístico entregan a cada invitado el documento y lapicero.<br><br>Se aplicaron 69 instrumentos (conducta de entrada y entrevistas semiestructuradas)<br><br>4.Dr. Carlos Alberto Rincón Poveda, médico cirujano y especialista el área de salud. Expone la importancia de que los jóvenes vivan la sexualidad consiente y responsable, mediante el uso adecuado de anticonceptivos asesorados previamente por profesionales de la salud, así mismo, menciona los riesgos de salud que puede generar un embarazo en un cuerpo que aún no está completamente | <br><br><br> |

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER
Nit 807008838-9

| | | |
|---|---|---|
| | desarrollado. Por último, desmiente mitos acerca de los métodos anticonceptivos caseros y explica porque se presentan algunos casos de embarazos cuando se han practicado métodos irreversibles como la ligadura de trompas.<br><br>5. El docente especializado en educación sexual, Sr. Luis Ramón Ibarra. Y el joven universitario Luis Ángel Ortiz, explican los conceptos acerca de la energía sexual y plenitud sexual, como se puede experimentar en los diferentes ámbitos de nuestras vidas. También resaltan la importancia de vivir una sexualidad responsable.<br><br>6.El equipo psicosocial, socializa las diferentes consecuencias psicosociales a corto, mediano o largo plazo, que pueden desencadenar los ET, como la deserción escolar, interrupción del proyecto de vida, dificultades para oportunidades laboral, tipos de violencia, impacto en la salud mental.<br><br>(Ver anexo 2- Acta N°2 Capacitación a mujeres presidentas de asociaciones de mujeres, líderes estudiantiles y autoridades de Cúcuta y el Área Metropolitana. y listado de asistencia) / lista de asistencia y planilla Pilli, al taller programado. Cabe anotar que se programó la asistencia de 200 personas y se contó con 69 participantes (material, refrigerios, salón, ayudas audiovisuales, etc.). |  |
| 16 de<br><br>Septiembre del 2023 | Proceso de alistamiento y Gestión: Capacitación a mujeres presidentas de asociaciones de mujeres, líderes estudiantiles, autoridades y representantes de Instituciones Educativas de Pamplona y su provincia.<br><br>Se elaboran los respectivos oficios con el apoyo de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género y Fundación Esperanza de ser, para la solicitud de préstamo del auditorio del Teatro Jáuregui en Pamplona y para la convocatoria de las Asociaciones de mujeres residentes en el municipio de Pamplona y su provincia (Pamplona, Pamplonita, Cácota, silos y Mutiscua).<br><br>Así mismo, con el equipo interdisciplinar del proyecto "P.E.T. 2023"se prepara los materiales pertinentes, como listados de asistencia, instrumentos (entrevistas |  |

| | | |
|---|---|---|
| | semiestructuradas, estructuradas y encuestas, apoyo logístico y entrega de refrigerios) |  |
| 18 de<br><br>Septiembre del 2023 | CAPACITACIÓN A PRESIDENTAS DE ASOCIACIONES DE MUJERES, LÍDERES ESTUDIANTILES, AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. PAMPLONA<br><br>1.Se inicia la capacitación con el saludo de la Dra. Erika Karime Jaimes Sandoval, Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento, quien manifiesta que la situación de embarazos temprano es un problema que afecta la calidad de vida de muchas mujeres y que la responsabilidad de prevención es competencia de todos: sistema de salud, educativos, entes gubernamentales y de los padres de familia.<br><br>2.La Dra. Yamile Rolón, Defensora de familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF - Pamplona, resalta la importancia de brindar herramientas educativas para la disminución de casos de embarazos temprano. así mismo comparte desde su trayectoria profesional, como afectan los embarazos tempranos la calidad de vida de los jóvenes.<br><br>3.La Dra. Olga cristina Jaimes Galvis, Coordinadora del proyecto "Prevención del Embarazo Temprano, P.E.T. – 2023" presenta al equipo interdisciplinario. Seguidamente socializa que la preocupación sobre los embarazos tempranos no es solo en Colombia sino en varios países, por ello diferentes instituciones unen esfuerzos para mitigar la problemática y así mismo sus | <br><br> |

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

Nit 807008838-9

| | | |
|---|---|---|
| | consecuencias. También expone las estadísticas del DANE sobre embarazos registrados en mujeres de 10 a 29 años, en el departamento norte de Santander, resaltando los casos de pamplona y su provincia. Así mismo, comparte generalidades del proyecto.<br><br>4.Las profesionales de psicología, junto al joven Luis Ángel Ortiz, que hacen parte del proyecto, explican la forma correcta de diligenciar la conducta de entrada, permitiendo solucionar dudas sobre el instrumento.<br><br>5. Richard Mora, narrador oral, cuenta la historia llamada "Por primera vez" la cual permite reflexionar sobre las posibles consecuencias que pueden enfrentar los adolescentes que viven su sexualidad sin protección y sin la información adecuada para ello.<br><br>6.El Dr. Carlos Alberto Rincón Poveda, Médico cirujano y especialista en el área de salud. explica por qué el cuerpo de una mujer adolescente no está preparado físicamente para concebir un embarazo, los factores predisponentes y la importancia de ejercer una sexualidad responsable, haciendo uso de métodos anticonceptivos.<br><br>7.Luis Ramón Ibarra, Especialista en Educación Sexual y Luis Ángel Ortiz, desarrollan el eje temático Energía de la Sexualidad, explicando en la ponencia que la energía sexual puede ser canalizada y utilizada para el bienestar físico, mental y espiritual. Además, está relacionada con la liberación de hormonas como la dopamina y serotonina.<br><br>(ver anexo 3- Acta N°4 Capacitación a presidentas de asociaciones de mujeres, líderes estudiantiles, autoridades y representantes de instituciones educativa, Pamplona y listado de asistencia.<br>Listado de asistencia a capacitaciones (se proyectó capacitación para 200 asistentes con refrigerios y apoyo logístico). Número de asistentes 133. | <br><br><br> |

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

Nit 807008838-9

## 2.2 DESARROLLO DE DOS (2) MESAS INTERSECTORIALES DEPARTAMENTALES SOBRE PREVENCION DE EMBARAZO TEMPRANO:

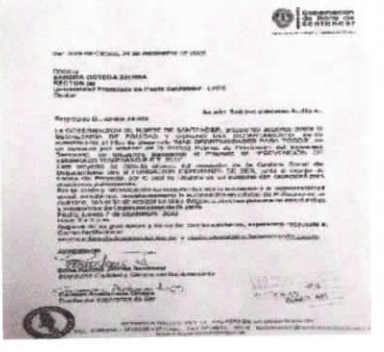
De acuerdo al cronograma de trabajo se realizará una mesa en el mes de septiembre y la segunda en el mes de octubre con la entrega del diagnóstico y producto final.

**4 SEPTIEMBRE 2023: PROCESO DE ALISTAMIENTO Y GESTIÓN**: capacitación a mujeres presidentas de asociaciones de mujeres, líderes estudiantiles y autoridades responsables de Cúcuta, y el área metropolitana.
Se elaboraron los respectivos oficios con el apoyo de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género y Fundación Esperanza de ser, para la solicitud de préstamo del auditorio de Posgrados en la Universidad Francisco de Paula Santander y para la convocatoria de las Asociaciones de Mujeres residentes en Cúcuta y Área Metropolitana. Para la provincia de Pamplona, la convocatoria se realizó a través de grupo de apoyo de la Secretaria de la Mujer que son enlaces en los respectivos municipios; de igual manera se hizo la reunión técnica con el grupo de profesionales del proyecto P.E.T. 2023. Se hizo divulgación mediante el flayer y medio radial









## REVISIÓN DE ACCIONES Y COMPROMISOS MES DE SEPTIEMBRE PROYECTO P.E.T. CON LA FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER Y LA SECRETARIA DE LA MUJER: Se acordaron las siguientes fechas

El día seis (6) de septiembre, En la reunión, con la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento, su equipo de trabajo y La Fundación Esperanza de SER, se establecieron las actividades del mes de septiembre con las siguientes fechas y responsables.

La convocatoria para estas actividades será compromiso de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento; de los estudiantes lideres juveniles y autoridades en general será compromiso de la coordinación del proyecto "Prevención del Embarazo Temprano, P.E.T. 2023".

De acuerdo las observaciones dadas por el superviso del convenio, Se hace necesario incluir los municipios del Zulia del Área Metropolitana y en la provincia de Pamplona al municipio de Chitagá, por cuanto el proyecto es muy importante para fomentar espacios de reflexión en el tema de prevención del embarazo temprano como responsabilidad de todos.

(ver anexo 1 - Acta N°1 Revisión de acciones y compromisos mes de septiembre proyecto "P.E.T. – 2023"

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

Nit 807008838-9

| ITEM | FECHA | ENCUENTROS |
|---|---|---|
| 1 | 7 SEPTIEMBRE | CAPACITACIÓN A MUJERES PRESIDENTAS DE ASOCIACIONES DE MUJERES, LÍDERES ESTUDIANTILES Y AUTORIDADES DE CÚCUTA Y EL ÁREA METROPOLITANA. – AUDITORIO DE POST GRADOS UFPS |
| 2 | 14 DE SEPTIEMBRE | MESA INTERSECTORIAL DEPARTAMENTAL, AUDITORIO ARGELINO DURAN QUINTERO, GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER- AUDITORIO GOBERNACION |
| 3 | 18 DE SEPTIEMBRE | CAPACITACIÓN A PRESIDENTAS DE ASOCIACIONES DE MUJERES, LÍDERES ESTUDIANTILES, AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. TEATRO JAUREGUI |
| 4 | 18 DE SEPTIEMBRE | CONVERSATORIO "PARCHEMOS POR EL P.E.T. – 2023", AUDITORIO UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, TEATRO JÁUREGUI, PAMPLONA. |
| 5 | 28 DE SEPTIEMBRE | CONVERSATORIO "PARCHEMOS POR EL P.E.T. – 2023", AUDITORIO ASINORT, CÚCUTA |



## DESARROLLO DE LA PRIMERA MESA INTERSECTORIAL CÚCUTA.

Se elaboran los respectivos oficios con el apoyo de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género y Fundación Esperanza de ser, para la solicitud de préstamo del auditorio argelino Duran Quintero, de la Gobernación Norte de Santander y para la convocatoria de las autoridades, instituciones y representantes de entidades corresponsables en el tema de "Prevención del Embarazo Temprano".

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

Nit 807008838-9

Así mismo, el equipo interdisciplinar del proyecto preparo el material necesario para presentar antes los participantes el proyecto "Prevención del Embarazo Temprano, P.E.T. 2023" desde los enfoques de políticas públicas para proponer acciones articuladas entre instituciones y jóvenes; de la mano del abordaje clínico, educativo y lúdico.

| | | |
|---|---|---|
| 14 de septiembre del 2023 | **MESA INTERSECTORIAL DEPARTAMENTAL, AUDITORIO ARGELINO DURAN QUINTERO, GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER.**<br><br>Objetivo: presentar ante los participantes el proyecto "Prevención del Embarazo Temprano, P.E.T. – 2023" y proponer acciones articuladas entre instituciones y jóvenes, que permita la construcción del diagnóstico que evidencien el comportamiento de esta problemática en el departamento.<br><br>1.Se inicia el desarrollo de la mesa intersectorial con las palabras de la Dra. Sonia Navarro, delegada de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento. Quien Informa a los presentes acerca de las acciones que se ha adelantado en el proyecto "Prevención del Embarazo Temprano, P.E.T. – 2023", como la capacitación dirigida a representantes de asociantes de mujeres y líderes estudiantiles de la ciudad de Cúcuta, resaltando la participación e interés de los asistentes. Así mismo, socializa el objetivo principal del proyecto y las demás acciones propuesta para desarrollar durante el mes de septiembre.<br><br>2 La Representante legal de la Fundación Esperanza de Ser, Presenta a cada uno de los profesionales del equipo interdisciplinar, quienes mencionan sus aportes en el desarrollo del proyecto y explican brevemente los temas que se desarrollar en los diferentes espacios de formación y capacitación.<br><br>La mesa intersectorial muestra los participantes la importancia de manejar la parte lúdica en el proyecto a través de la narración del cuento "Por Primera Vez"<br><br>De Richard Mora, cuentero.<br><br>La coordinadora del proyecto, presenta en cifras la realidad del embarazo temprano en la región de acuerdo al informe de la organización Mundial de la Salud y el DANE a la fecha del 30 de abril del 2023, de igual manera, la importancia de | <br> |

construir un documento en donde se pueda obligar a las entidades públicas, locales y departamentales para que incluyan dentro de sus proyectos la responsabilidad de formar y capacitar en la prevención del embarazo temprano.

Carlos Alberto Rincón Poveda, Médico Cirujano y Especialista el área de Salud. menciona los riesgos de salud física a los que se expone una adolescente en estado de embarazo, importancia del uso de métodos anticonceptivos y cuáles son los mitos o creencia erróneas más frecuentes sobre estos métodos.

3.La Procuradora de Infancia y Adolescencia, Dra. Myriam Rozo Wilches. Manifiesta que el desconocimiento de los jóvenes sobre los derechos sexuales, los expone a múltiples riesgos que afectan su calidad de vida. Por ello resalta acciones como las del proyecto P.E.T. 2023, que buscan incidir en la prevención de los embarazos tempranos a través de la orientación y capacitación sobre lo que concierne a la responsabilidad de la sexualidad. Así mismo felicita a cada una de los representantes de instituciones educativas, líderes estudiantiles y funcionarios comprometidos por el bienestar de los jóvenes.

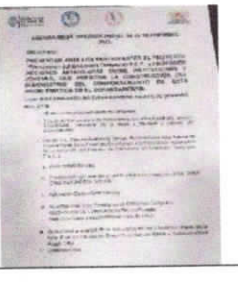
4.Cada una de las autoridades, representantes de Instituciones Educativas y Funcionarios de entidades públicas, socializan sus aportes desde las funciones que desempeñan en sus respectivos cargos y como establecen estrategias para la prevención y protección del embarazo temprano.

(ver anexo 5 – Acta N°3 Mesa intersectorial Departamental Cúcuta y listados de asistencia, participantes 21 representantes de diferentes entidades.









FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER
Nit 807008838-9

## 2.3 DESARROLLO DE DOS (2) TALLERES PARCHEMOS POR EL PET

Siguiendo con la planificación de actividades se llevaron a cabo durante el mes de septiembre los dos (2) talleres programados PARCHEMOS POR EL PET, cumpliendo de esta manera con lo relacionado en el objeto contractual y los compromisos adquiridos con la Secretaria de la mujer y equidad de Género y La Fundación Esperanza de Ser, los días 18 y 28 de septiembre.

| | | |
|---|---|---|
| 18 de septiembre del 2023 | **CONVERSATORIO "PARCHEMOS POR EL P.E.T. – 2023", AUDITORIO UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, TEATRO JÁUREGUI, PAMPLONA.**<br><br>En el desarrollo del conversatorio, la Dra. Olga Cristina Jaimes Galvis, responde a la pregunta *¿qué es un embarazo temprano?*, mencionando que, según la Fundación Plan un embarazo adolescente y/o precoz se produce cuando ni el cuerpo y ni la mente de una mujer, está preparado para ello. Resalta la edad que establece la constitución política para ser mayor de edad y la responsabilidad de la crianza por parte de los padres.<br><br>Luego, el Especialista del área de la salud Dr. Carlos Alberto Rincón, responde a la pregunta *¿es verdad que el uso de anticonceptivos causa infertilidad y disminuyen el deseo sexual?,* mencionando que en la sociedad existen mitos y tabús acerca del uso de los métodos anticonceptivos debido a la falta de información, lo que lleva a que se presente embarazos no deseados. Así mismo desmiente cada una de las creencias erróneas. Explica la importancia de utilizar preservativo con el fin de prevenir no solo embarazos sino de enfermedades de transmisión sexual. Por último, socializa los riesgos de salud que pueden generar los embarazos en mujeres adolescente.<br><br>El Docente Especialista en Educación Sexual, Luis Ramón Ibarra y el joven Luis Ángel Ortiz, Responde a la pregunta ¿qué es la sexualidad y la energía de la sexualidad? Mencionando que la energía sexual No es un término científico, sino una noción que está relacionada con el bienestar emocional y el desarrollo personal. Que puede ser canalizada y utilizada para el bienestar físico, mental y espiritual. Además, está relacionada con la liberación de hormonas como la dopamina y serotonina. | <br><br> |

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER
Nit 807008838-9

| | | |
|---|---|---|
| | Al finalizar se aplican los instrumentos de evaluación, con el fin de evaluar la claridad de los conocimientos socializados y la pertinencia de la metodología.<br>Así mismo, los participantes comparten sus experiencias acerca de los embarazos tempranos vividos por familiares o conocidos.<br><br>(ver anexo 6 - Acta N°5. Conversatorio "Parchemos por el P.E.T. – 2023", Pamplona, No. de asistentes 141. | <br> |

| | | |
|---|---|---|
| **26 de septiembre del 2023** | **PROCESO DE ALISTAMIENTO Y GESTIÓN: CONVERSATORIO "PARCHEMOS POR EL P.E.T. – 2023" CÚCUTA.**<br><br>Durante la reunión de trabajo convocada por la Dra. Olga Cristina Jaimes Galvis, coordinadora del proyecto, se revisa la programación y planeación del conversatorio "PARCHEMOS POR EL P.E.T. – 2023".<br><br>-Responsabilidades<br><br>-Material de trabajo<br><br>-Auditorio.<br><br>-indicaciones dadas por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento.<br><br>Se acuerda que las ponencias de cada profesional deberán ser de 15 minutos, con el fin de permitir el espacio interactivo con los participantes, quienes | <br> |

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

Nit 807008838-9

| | | |
|---|---|---|
| | podrán hacer preguntas o compartir aportes desde su experiencia como jóvenes.<br><br>Se preparan los materiales a utilizar como instrumentos (conducta de entrada y encuesta), listados de asistencia, y Diapositivas), logística, entrega de refrigerios<br><br>Así mismo, se apoya en la convocatoria de los participantes para el desarrollo del conversatorio. |  |

| | | |
|---|---|---|
| **28 de septiembre del 2023** | **CONVERSATORIO "PARCHEMOS POR EL P.E.T. – 2023", AUDITORIO ASINORT, CÚCUTA.**<br><br>1.Se inicia con el saludo de la Dra. Sonia Navarro, delegada de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género. Quien Agradece la participación de cada persona presente en el conversatorio, ya que los insumos que se obtienen será importantes para la identificación de necesidades, que deberán ser atendidas para lograr la disminución de los Embarazos Tempranos.<br><br>2.La Sra. Carmen Avellaneda, Representante legal de la Fundación Esperanza de Ser. manifiesta que la necesidad de socializar temas sobre la prevención y consecuencias de los Embarazos Tempranos, radica en que es una situación que puede experimentar por diversas razones cualquier joven, familia y comunidad.<br><br>3.La Dra. Olga Cristina Jaimes Galvis, coordinadora del proyecto "Prevención del Embarazo Temprano, P.E.T.-2023". Menciona que, según la Fundación Plan un embarazo adolescente y/o precoz se produce cuando ni el cuerpo y ni la mente de una mujer, está preparado para ello. Resalta la edad que establece la constitución política para ser mayor de edad y la responsabilidad de la crianza por parte de los padres. | <br> |

4.El Dr. Carlos Alberto Rincón, Médico especialista. Manifiesta que en la sociedad existen mitos y tabús acerca del uso de los métodos anticonceptivos debido a la falta de información, lo que lleva a que se presente embarazos no deseados. Así mismo desmiente cada una de las creencias erróneas. Explica la importancia de utilizar preservativo con el fin de prevenir no solo embarazos sino de enfermedades de transmisión sexual. Por último, socializa los riesgos de salud que pueden generar los embarazos en mujeres adolescente.



5.La Dra. Martha Teresa Jaimes Galvis, defensora de familia. Explica que se considera "error de tipo" el hecho de tener relaciones sexuales, tocamientos o ver pornografía con un/a menor de 14 años". Este delito puede tener como consecuencias prohibición de la libertad. Menciona que, en su trayectoria profesional, ha podido observar que un porcentaje de los adolescentes comienzan a temprano edad su vida sexual activa y el consumo de sustancia alucinógenas. También resalta la importancia de la responsabilidad de la familia e instituciones educativas en la prevención de ET.



6. El Narrador Oral Richard Mora, de manera lúdica transmite la historia ¿ESTO SI PUEDE PASAR? La cual describe a dos chicos universitarios que sosteniente relaciones sexuales sin el uso de métodos anticonceptivos, llevando a reflexionar sobre las posibles consecuencias de ello. Por ultimo sugiere a los jóvenes que la sexualidad debe ser vivida desde la responsabilidad y el respeto. 7. Docente Especialista en Educación Sexual, socializa que la energía sexual No es un término científico, sino una noción que está relacionada con el bienestar emocional y el desarrollo personal. 8. Al finalizar, los profesionales responden a las preguntas realizadas por los estudiantes, padres de familia y representantes de asociaciones de mujeres. Así mismo, algunos participantes comparten sus experiencias vividas a raíz de un embarazo temprano.



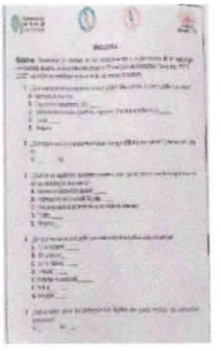
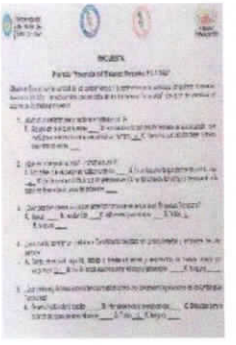
(ver anexos 7- acta N°7 Conversatorio "Parchemos por el P.E.T. – 2023" Cúcuta y listado de asistencia).Participaron: 97 personas ( Presidentes y estudiantes de los grado 9,10 y 11 de las instituciones educativas: san José de Cúcuta, Nacional de Comercio

## 3.ESTRATEGIA PEDAGOGICA -SOCIALIZACION DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCION DE EMBARAZO TEMPRANO:

### 3.1 REALIZACION DE MESA DE TRABAJO DE TRABAJO PARA LA PRESENTACION DE ESTRATEGIAS ANTE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y DEPARTAMENTALES (MAPEO, DIAGNOSTICO)

Esta actividad se desarrollará en el mes octubre de acuerdo al cronograma de trabajo presentado.

### 3.2 HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

| FECHA | DESCRIPCIÓN | EVIDENCIAS. |
|---|---|---|
| Agosto y septiembre | Las herramientas de evaluación y seguimiento se aplicaron durante los espacios de capacitación, conversatorios y talleres. Al final de cada mes se realiza control y seguimiento a las actividades que se programan.<br>Con el fin de evaluar la claridad de los conocimientos socializados y la pertinencia de la metodología en cada uno de los espacios de formación.<br>  |   |

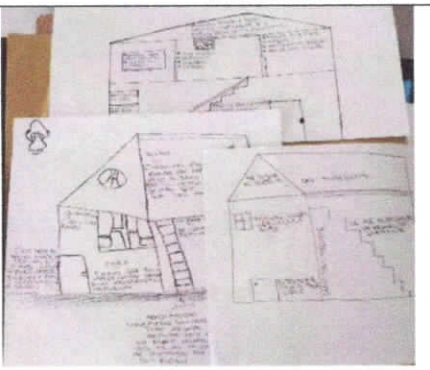
### 3.3 DESARROLLO DE DOS (2) JORNADAS DE FORMACION DE PARTICIPANTES PET

**OBJETIVO: FORTALECER GRUPOS FOCALES, ENTIDADES E INSTITUCIONES, CORRESPONSABLES EN LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS TEMPRANOS, MEDIANTE ESPACIOS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA.** Para el cumplimiento de esta actividad se realizaron (3) talleres en dos Instituciones de Los Patios y uno en Cúcuta.

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

Nit 807008838-9

| | | |
|---|---|---|
| **27 y 29**<br><br>**De septiembre del 2023** | **TALLER "CONSECUENCIAS PSICOSOCIALES DE LOS EMBARAZOS TEMPRANOS". INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CÚCUTA Y ÁREA METROPOLITANA. 3 TALLERES DE CAPACITACION**<br><br>Desarrollo de los tres (3) talleres programados, en las siguientes Instituciones Educativas:<br><br>Técnico Mario Pezzotti Lemus, Técnico Mario Pezzotti Lemus, sede Llanitos Patios, San José de Cúcuta, Seminario menor<br><br>Las profesionales en psicología, inician socializando una descripción breve acerca del proyecto "Prevención del Embarazo Temprano, P.E.T. 2023".<br>Se continua, con la aplicación de la entrevista semiestructurada y estructurada, instrumento que permite identificar así mismo características demográficas y conocimientos de la población, necesarias para el diagnóstico.<br><br>Luego se realiza la actividad "LA CASA", la cual permite reflexionar sobre cómo hemos construido nuestra vida, identificando la percepción sobre mí propio ser, valores, bloqueos/miedos y metas que se anhelan cumplir.<br><br>Las profesionales realizan las siguientes preguntas a los participantes: ¿saben que es un proyecto de vida? ¿en el colegio o entro lugar les han hablado acerca del tema? ¿Cuál es su importancia? Teniendo en cuenta las opiniones de los participantes se reflexiona y se comparte la definición general sobre proyecto de vida. seguidamente el profesional divide el grupo en dos subgrupos, y procede a entregar un pliego de cartulina; así mismo explica que en ello se debe plasmar de forma creativa cada uno de los proyectos de vida (con palabras, dibujos u otra manera) de cada integrante que forma cada subgrupo.<br><br>Al socializar los resultados, el profesional pregunta a los participantes ¿Qué situaciones, pueden llegar a interrumpir, cambiar o dificultar el cumplimiento de nuestro proyecto de vida? cada participante escribirá en un cuadro de papel su opinión y se pegará al lado de esa palabra o dibujo que utilizo para describir su proyecto de vida. | <br><br> |

| | | |
|---|---|---|
| | Después, se socializan las consecuencias de los embarazos tempranos y se comparte un video a manera de reflexión.<br><br>-Al finalizar, se entrega a cada participante una encuesta, que permitirá evaluar la claridad de los conocimientos socializados y la pertinencia de la metodología. Total, instrumentos aplicados 109<br><br>- en el espacio de conclusiones:<br><br>Los estudiantes expresan que el tema de la sexualidad aun es difícil dialogarlo en los hogares, ya sea por vergüenza, por falta de confianza o porque los padres no encuentran la manera adecuada de brindar información pertinente.<br><br>Confirman que entre su grupo de amigos/as cercanas, son con quienes debaten las dudas y experiencias sexuales. Y en la mayoría de los casos, no ha tenido orientación personalizada por parte de profesionales.<br><br>(ver anexo 4- Acta N°6 Taller "consecuencias psicosociales de los Embarazos Tempranos" y listados de asistencia de los talleres. Total asistencia ( 272) |  |

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER
Nit 807008838-9

**DESARROLLO DE JORNADAS DE FORMACIÓN CON PARTICIPANTES DE LA ESTRATEGIA P.E.T. - 2023**

| FECHA | DESCRIPCIÓN | EVIDENCIAS. |
|---|---|---|
| **30 de septiembre del 2023** | **Taller: "consecuencias psicosociales de los Embarazos Tempranos" Instituciones Educativas de pamplona. Institución Educativa Águeda Gallardo, a menores de los grados 9,10, y 11 grado. Pamplona.**<br><br>En el desarrollo del taller las profesionales inician socializando una descripción breve acerca del proyecto "Prevención del Embarazo Temprano, P.E.T. 2023".<br>Se continua, con la aplicación de la entrevista semiestructurada y estructurada, instrumento que permite identificar así mismo características demográficas y conocimientos de la población, necesarias para el diagnóstico.<br><br>Luego se realiza la actividad "LA CASA", la cual permite reflexionar sobre cómo hemos construido nuestra vida, identificando la percepción sobre mí propio ser, valores, bloqueos/miedos y metas que se anhelan cumplir.<br><br>Las profesionales realizan las siguientes preguntas a los participantes: ¿saben que es un proyecto de vida? ¿en el colegio o entro lugar les han hablado acerca del tema? ¿Cuál es su importancia? Teniendo en cuenta las opiniones de los participantes se reflexiona y se comparte la definición general sobre proyecto de vida. seguidamente el profesional divide el grupo en dos subgrupos, y procede a entregar un pliego de cartulina; así mismo explica que en ello se debe plasmar de forma creativa cada uno de los proyectos de vida (con palabras, dibujos u otra manera) de cada integrante que forma cada subgrupo.<br><br>Al socializar los resultados, el profesional pregunta a los participantes ¿Qué situaciones, pueden llegar a interrumpir, cambiar o dificultar el cumplimiento de nuestro proyecto de vida? cada participante escribirá en un cuadro de papel su opinión y se pegará al lado de esa palabra o dibujo que utilizo para describir su proyecto de vida. Después, se socializan las | <br><br> |

| | | |
|---|---|---|
| | consecuencias de los embarazos tempranos y se comparte un video a manera de reflexión.<br><br>-Al finalizar, se entrega a cada participante una encuesta, que permitirá evaluar la claridad de los conocimientos socializados y la pertinencia de la metodología.<br><br>-en el espacio de conclusiones:<br>Los estudiantes manifiestan que durante el taller identificaron las situaciones difíciles que han pasado algunas familiares o conocidas, a causa de sus embarazos tempranos.<br><br>Reconocen que es importante dialogar estos temas en los colegios y hogares frecuentemente, ya que un porcentaje de la población adolescente y joven, aun no es consciente de las consecuencias y responsabilidades que tare consigo un embarazo temprano.<br><br>Adolescentes que ya son madres, expresan a sus compañeros que, aunque ha contado con el apoyo de su familia y profesores para continuar con su proyecto de vida, la crianza de un bebe es una responsabilidad que no se debería asumir a temprana edad. Por ello, invita a sus compañeros a hacer uso adecuado de métodos anticonceptivos y solicitar asesoría sobre esos temas a profesionales de la salud. Al finalizar la actividad se dio el respectivo refrigerio<br><br>(ver anexo 8 – Acta N°8. Taller: "consecuencias psicosociales de los Embarazos Tempranos" Instituciones educativas de pamplona. Listado de asistencia ( se contó con 75 participantes, ) | |

## 3.4 ENTREGA Y SOCIALIZACION DEL PRODUCTO FINAL A TRAVÉS DE LA PRESENTACION DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATICAS Y ENTEREGA DE PORTAFOLIOS.

Esta actividad se realizará en el mes de octubre de acuerdo al cronograma presentado.

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER
Nit 807008838-9

| ITEM | FECHA | ENCUENTROS | TOTAL PARTICIPANTES | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 7 SEPTIEMBRE | CAPACITACIÓN A MUJERES PRESIDENTAS DE ASOCIACIONES DE MUJERES, LÍDERES ESTUDIANTILES Y AUTORIDADES DE CÚCUTA Y EL ÁREA METROPOLITANA. | 69 PARTICIPANTES | |
| 2 | 18 DE SEPTIEMBRE | CAPACITACIÓN A PRESIDENTAS DE ASOCIACIONES DE MUJERES, LÍDERES ESTUDIANTILES, AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. | 133 PARTICIPANTES | |
| 3 | 27-29 SEPTIEMBRE | TALLER "CONSECUENCIAS PSICOSOCIALES DE LOS EMBARAZOS TEMPRANOS". INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CÚCUTA Y ÁREA METROPOLITANA. 3 TALLERES DE CAPACITACION (TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS, TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS, SEDE LLANITOS PATIOS, SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SEMINARIO MENOR. | 272 PARTICIPANTES | |
| 4 | 14 DE SEPTIEMBRE | MESA INTERSECTORIAL DEPARTAMENTAL, AUDITORIO ARGELINO DURAN QUINTERO, GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER. | 21 PARTICIPANTES | |
| 5 | 16 DE SEPTIEMBRE | CONVERSATORIO "PARCHEMOS POR EL P.E.T. – 2023", AUDITORIO UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, TEATRO JÁUREGUI, PAMPLONA. | 141 PARTICIPANTES | |
| 6 | 28 DE SEPTIEMBRE | CONVERSATORIO "PARCHEMOS POR EL P.E.T. – 2023", AUDITORIO ASINORT, CÚCUTA. | 97 PARTICIPANTES | |
| 7 | 30 DE SEPTIEMBRE | TALLER: "CONSECUENCIAS PSICOSOCIALES DE LOS EMBARAZOS TEMPRANOS" INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PAMPLONA. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁGUEDA GALLARDO, A MENORES DE LOS GRADOS 9,10, Y 11 GRADO. | 75 PARTICIPANTES | |
| | | **TOTAL DE PATICIPANTES CAPACITADOS EN PREVENCION DE EMBARAZO TEMPRANO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023** | 808 | |

Atentamente,

ERIKA KARIME JAIMES SANDOVAL
C.C. 60´389.608
Secretaria de la Mujer Equidad de Género
Ordenador del gasto

ADILIO CORREDOR SANCHEZ
C.C 1.132´224.035
Supervisor

CARMEN CECILIA AVELLANEDA ORTEGA
Representante legal
Fundación Esperanza de Ser
Contratista

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

**FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES Y FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD**

**EJECUCION CONVENIO CA-SM-00114-2023**

**FUNDACION ESPERANZA DE SER**

**NIT 807008838-9**

| FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES Y FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **TIPO** | **FECHA** | **COMPROB** | **BENEFICIARIO** | **CONCEPTO** | **DEBITO** |
| | | | | **COORDINADOR DEL PET** | |
| CE | 21/09/2023 | CEPE09001 | OLGA CRISTINA JAIMES GALVIS | PRESTACION DE SERVICIOS COMO COORDINADOR DEL PROYECTO CORRESPONDIENTES A SERVICIOS PRESTADOS EN ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES ATEMPRANA EDAD, durante el periodo de tiempo comprendido de AGOSTO de 2023 | 5,000,000.00 |
| | | | | **TOTAL PROFESIONAL EN COORDINADOR DEL PET** | **5,000,000.00** |
| | | | | | |
| | | | | **PSICOLOGOS** | |
| CE | 21/09/2023 | CEPE09002 | YURLEY ALEJANDRA DUQUE MONCADA | PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA EN EL PROYECTO PREVENCION DEL EMBARAZO TEMPRANA PET 2023 ENCAMINADAS A FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD EN EL PERIODO DE AGOSTO 2023 | 2,000,000.00 |
| CE | 21/09/2023 | CEPE09003 | DIANA CAROLINA BELTRAN GUARIN | PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA EN EL PROYECTO PREVENCION DEL EMBARAZO TEMPRANA PET 2023 ENCAMINADAS A FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD EN EL PERIODO DE AGOSTO 2023 | 2,000,000.00 |
| | | | | **TOTAL PROFESIONAL EN PSICOLOGIA** | **4,000,000.00** |
| | | | | | |
| | | | | **AUXILIARES DE APOYO LOGISTICO** | |
| CE | 21/09/2023 | CEPE09004 | LILIANA PAOLA FARELO DAZA | PREVENCION DEL EMBARAZO TEMPRANA PET 2023 ENCAMINADAS A FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD EN EL PERIODO DE AGOSTO 2023 | 1,300,000.00 |
| CE | 21/09/2023 | CEPE09005 | MELBA ROSA BURGOS ARCHILA | PREVENCION DEL EMBARAZO TEMPRANA PET 2023 ENCAMINADAS A FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD EN EL PERIODO DE AGOSTO 2023 | 1,300,000.00 |
| | | | | **TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIARES DE APOYO LOGISTICO** | **2,600,000.00** |

FUNDACION ESPERANZA DE SER

## FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES Y FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD

### EJECUCION CONVENIO CA-SM-00114-2023

**FUNDACION ESPERANZA DE SER**

**NIT 807008838-9**

| FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES Y FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **TIPO** | **FECHA** | **COMPROB** | **BENEFICIARIO** | **CONCEPTO** | **DEBITO** |
| **TOTAL RECURSOS HUMANO** | | | | | **11,600,000.00** |
| | | | | | |
| **JORNADAS DE CAPACITACION GRUPOS FOCALES** | | | | | |
| CE | 10/10/2023 | CEPE10004 | KARINA BAUTISTA | APOYO TECNICO Y LOGISTICO PARA LAS JORNADAS DE CAPACITACION DESARROLLO DE LOS TALLERES TEORICO PRACTICO DIRIGIDO A LOS GRUPOS FOCALES Y PARTICIPANTES EN GENERAL DE LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPILITANA CUCUTA, VILLA DEL ROSARIO, LOS PATIOS, SAN CAYETANO, ACTIVIDADES DEL CONVENIO CA-SM-00114-2023 | 10,500,000.00 |
| **TOTAL JORNADAS DE CAPACITACION GRUPOS FOCALES** | | | | | **10,500,000.00** |
| | | | | | |
| **CAPACITACION A PRESIDENTAS DE ASOCIACION DE MUJERES, PERSONEROS ESTUDIANTILES REPRESENTANTES DE ESCUELAS DE PADRES - 2** | | | | | |
| CE | 10/10/2023 | CEPE10003 | CAMPO ELIAS QUIÑOREZ RINCON | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ETAPAS DE PREPARACION Y DESARROLLO DE DE JORNADAS DE CAPACITACION Y EMPODERAMIENTO EN EL TEMA DE RESPONSABILIDAD EN LA PREVENCION DEL EMBARAZO TEMPRANO EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO CA-SM-00114- 2023 | 7,760,000.00 |
| **TOTAL CAPACITACION A PRESIDENTAS DE ASOCIACION DE MUJERES, PERSONEROS ESTUDIANTILES REPRESENTANTES DE ESCUELAS DE PADRES - 2** | | | | | **7,760,000.00** |
| | | | | | |
| **MAPEO TERRITORIAL** | | | | | |
| CE | 10/10/2023 | CEPE10002 | JHON FREDY AREVALO BASTOS | CONSTRUCCCION DE INSTRUMENTOS, APLICACION ANALISIS Y TRABAJO EN CAMPO DEL MAPEO TERRRITORIAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO CA-SM-00114- 2023 | 15,900,000.00 |
| **TOTAL MAPEO TERRITORIAL** | | | | | **15,900,000.00** |
| | | | | | |
| **MATERIALES PAPELERIA RECURSOS AUDIOVISUAL DEL PROYECTO** | | | | | |
| CE | 10/10/2023 | CEPE10001 | DIGITAL GROUP MARKETING S.A.S | SUMINISTRO DE MATERIALES, LAPICEROS, PENDONES, CAMISETAS, CREDENCIALES Y LIBRETAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO CA-SM-00114- 2023 | 4,200,000.00 |
| **TOTAL MATERIALES PAPELERIA RECURSOS AUDIOVISUAL DEL PROYECTO** | | | | | **4,200,000.00** |
| **GASTOS ADMINISTRATIVOS** | | | | | |

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

## FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES Y FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD

### EJECUCION CONVENIO CA-SM-00114-2023

**FUNDACION ESPERANZA DE SER**

**NIT 807008838-9**

| FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES Y FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **TIPO** | **FECHA** | **COMPROB** | **BENEFICIARIO** | **CONCEPTO** | **DEBITO** |
| CI | 10/08/2023 | CI0009001 | DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER APUY 20210045 | 3,375,000.00 |
| CI | 30/09/2023 | CC0009002 | BANCO DAVIVIENDA | APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER RPUY 20210045 | 111,200.00 |
| **TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS** | | | | | **3,486,200.00** |
| | | | | | |
| **TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS** | | | | | **41,846,200.00** |
| **TOTAL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES Y FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD** | | | | | **53,446,200.00** |

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

**FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES Y FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD**
**EJECUCION CONVENIO CA-SM-00114-2023**

| PERSONAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Cantidad** | **Honorarios** | **Duración /mes** | **Total Parcial** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **TOTAL EJECUCION** |
| Director/Coordinador del PET | 1 | $ 5,000,000 | 3 | $ 15,000,000 | $ 5,000,000 | $ 0 | $ 5,000,000 |
| Docente Especializado Educación Sexual | 1 | $ 3,000,000 | 2 | $ 6,000,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| Especialista en el Área de la salud | 1 | $ 6,000,000 | 1 | $ 6,000,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| Psicólogos | 2 | $ 2,000,000 | 2 | $ 8,000,000 | $ 4,000,000 | $ 0 | $ 4,000,000 |
| tecnólogo en sistemas | 1 | $ 1,400,000 | 2 | $ 2,800,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| Auxiliares de apoyo logístico | 2 | $ 1,300,000 | 2 | $ 5,200,000 | $ 2,600,000 | $ 0 | $ 2,600,000 |
| **SUBTOTAL PROFESIONAL HUMANO** | | | | **$ 43,000,000** | **$ 11,600,000** | **$ 0** | **$ 11,600,000** |
| **OTROS COSTOS DIRECTOS** | | | | | | | |
| **Otros costos directos** | **unidad** | **Cantidad** | **Valor unitario** | **Total Parcial** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **TOTAL EJECUCION** |
| Jornadas de capacitación grupos focales | 1 | 6 | $ 3,500,000 | $ 21,000,000 | $ 10,500,000 | $ 0 | $ 10,500,000 |
| Capacitación a presidentas de organizaciones de mujeres, personeras estudiantiles, representantes de escuela de padres | global | 2 | $ 7,760,000 | $ 15,520,000 | $ 7,760,000 | $ 0 | $ 7,760,000 |
| Mapeo Territorial | global | 6 | $ 2,650,000 | $ 15,900,000 | $ 15,900,000 | $ 0 | $ 15,900,000 |
| PortafoliosPET | Portafolio | 1000 | $ 17,200 | $ 17,200,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| "PARCHEMOS POR EL PET" -Semana Andina del PET | global | 2 | $ 5,000,000 | $ 10,000,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| Materiales, papelería, recurso audiovisual del proyecto | Global | 6 | $ 700,000 | $ 4,200,000 | $ 4,200,000 | $ 0 | $ 4,200,000 |
| Refrigerios eventos | global | 500 | $ 10,000 | $ 5,000,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| Apoyo transporte, logistica del evento | global | 6 | $ 1,280,000 | $ 7,680,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| Gastos Administrativos | | | | $ 10,500,000 | $ 3,375,000 | $ 111,200 | $ 3,486,200 |
| **SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS** | | | | **$ 107,000,000** | **$ 41,735,000** | **$ 111,200** | **$ 41,846,200** |
| **TOTAL** | | | | **$ 150,000,000** | **$ 53,335,000** | **$ 111,200** | **$ 53,446,200** |

| | **VALOR** | **% EJECUCION** |
|---|---|---|
| **TOTAL CONVENIO CA-SEG-00010-2023** | **$ 150,000,000** | |
| **ANTICIPO 50%** | **$ 75,000,000** | |
| **TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO** | **$ 53,446,200** | **30.05%** |
| **TOTAL EJECUCION DEL ANTICIPO** | **$ 53,446,200** | **60.10%** |
| **PENDIENTE DE EJECUTAR DEL ANTICIPO** | **$ 21,553,800** | **39.90%** |
| **PENDIENTE DE EJECUTAR DEL CONTRATO** | **$ 96,553,800** | **69.95%** |

**CARMEN CECILIA AVELLANEDA ORTEGA**
**Representante Legal**

**YANETH OLARIS FLOREZ MANCILLA**
**Contador Público**

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA**

**EJECUCION CONVENIO CA-SM-00114-2023**
**FUNDACION ESPERANZA DE SER**
**NIT 807008838-9**

| AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **TIPO** | **FECHA** | **COMPROB** | **BENEFICIARIO** | **CONCEPTO** | **DEBITO** |
| **COORDINADOR PROYECTO EN AREA PSICOSOCIAL** | | | | | |
| CE | 21/09/2023 | CEAM09002 | DURAN GRANADOS ROSITA | PSICOSOCIAL EN ACTIVIDADES ENCAMINADAS A APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LALIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIONMEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA YFORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES PERIODO AGOSTO | 3,800,000.00 |
| CE | 10/10/2023 | CEAM10002 | DURAN GRANADOS ROSITA | PSICOSOCIAL EN ACTIVIDADES ENCAMINADAS A APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LALIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIONMEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA YFORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES PERIODO SEPTIEMBRE | 3,800,000.00 |
| **TOTAL COORDINADOR PROYECTO EN AREA PSICOSOCIAL** | | | | | **7,600,000.00** |
| | | | | | |
| **PROFESIONAL EN AREAS SOCIALES Y/O DE LA SALUD** | | | | | |
| CE | 21/09/2023 | CEAM09005 | YULIETH ESPERANZA MENESES CONTRERA | PROYECTO EN ACTIVIDADES ENCAMINADAS A APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LALIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIONMEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES PERIODO AGOSTO | 3,500,000.00 |
| CE | 10/10/2023 | CEAM10005 | YULIETH ESPERANZA MENESES CONTRERA | PROYECTO EN ACTIVIDADES ENCAMINADAS A APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LALIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIONMEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES PERIODO SEPTIEMBRE | 3,500,000.00 |
| **TOTAL PROFESIONL EN AREAS SOCIALES Y/O DE LA SALUD** | | | | | **7,000,000.00** |
| | | | | | |
| **PROFESIONAL EN AREAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS** | | | | | |
| CE | 21/09/2023 | CEAM09006 | DANNY DANIEL CARRILLO BENITEZ | PROYECTO EN ACTIVIDADES ENCAMINADAS A APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LALIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIONMEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA YFORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES PERIODO AGOSTO | 3,500,000.00 |

FUNDACION ESPERANZA DE SER

**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA**

**EJECUCION CONVENIO CA-SM-00114-2023**

**FUNDACION ESPERANZA DE SER**

**NIT 807008838-9**

| AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **TIPO** | **FECHA** | **COMPROB** | **BENEFICIARIO** | **CONCEPTO** | **DEBITO** |
| CE | 10/10/2023 | CEAM10006 | DANNY DANIEL CARRILLO BENITEZ | PROYECTO EN ACTIVIDADES ENCAMINADAS A APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LALIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIONMEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA YFORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES PERIODO SEPTIEMBRE | 3,500,000.00 |
| **TOTAL PROFESIONAL EN AREAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS** | | | | | **7,000,000.00** |
| **TECNICOS Y/0 AUXILIARES DE APOYO** | | | | | |
| CE | 21/09/2023 | CEAM09001 | DORIS SANCHEZ RODRIGUEZ | PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIAR DE APOYO EN ACTIVIDADES ENCAMINADAS A APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LALIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIONMEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA YFORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES PERIODO AGOSTO | 1,800,000.00 |
| CE | 21/09/2023 | CEAM09004 | YARLIN DANIELA FLOREZ NAVARRO | PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIAR DE APOYO EN ACTIVIDADES ENCAMINADAS A APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LALIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIONMEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA YFORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES PERIODO AGOSTO | 1,800,000.00 |
| CE | 10/10/2023 | CEAM10007 | DORIS SANCHEZ RODRIGUEZ | PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIAR DE APOYO EN ACTIVIDADES ENCAMINADAS A APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LALIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIONMEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA YFORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES PERIODO SEPTIEMBRE | 1,800,000.00 |
| CE | 10/10/2023 | CEAM10004 | YARLIN DANIELA FLOREZ NAVARRO | PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIAR DE APOYO EN ACTIVIDADES ENCAMINADAS A APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LALIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIONMEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA YFORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES PERIODO SEPTIEMBRE | 1,800,000.00 |
| **TOTAL TECNICOS Y/O AUXILIARES DE APOYO** | | | | | **7,200,000.00** |
| **TECNICOS Y/0 AUXILAIRES ADMINISTRATIVOS** | | | | | |
| CE | 21/09/2023 | CEAM09003 | JESUS ANTONIO REYES GUERRA | PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO EN ACTIVIDADES ENCAMINADAS A APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LALIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIONMEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA YFORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES PERIODO AGOSTO | 1,800,000.00 |

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA**

**EJECUCION CONVENIO CA-SM-00114-2023**

**FUNDACION ESPERANZA DE SER**

**NIT 807008838-9**

| AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **TIPO** | **FECHA** | **COMPROB** | **BENEFICIARIO** | **CONCEPTO** | **DEBITO** |
| CE | 10/10/2023 | CEAM10003 | JESUS ANTONIO REYES GUERRA | ACTIVIDADES ENCAMINADAS A APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LALIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIONMEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA YFORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES PERIODO SEPTIEMBRE | 1,800,000.00 |
| **TOTAL TECNICOS Y/O AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** | | | | | **3,600,000.00** |
| **TOTAL RECURSOS HUMANO** | | | | | **32,400,000.00** |
| | | | | | |
| **SERVICIO DE PRODUCCION MATERIALES DE APOYO (FOLLETO Y CARTILLAS DE CAMPAÑA HABILIADES PSICOSOCIALES)** | | | | | |
| CE | 06/10/2023 | CEAM10001 | ISABELLA JULIETH GONZALEZ CASTRO | CUENTA DE COBRO SERVICIO DE PRODUCCION DE MATERIAL DE APOYO FOLLETOS Y CARTILLAS FULL COLOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE CALIDAD | 9,300,000.00 |
| **TOTAL SERVICIO DE PRODUCCION MATERIALES DE APOYO** | | | | | **9,300,000.00** |
| | | | | | |
| **GASTOS ADMINISTRATIVOS** | | | | | |
| CI | 10/08/2023 | CI0009001 | DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PRIN 20210045 | 3,375,000.00 |
| **TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS** | | | | | **3,375,000.00** |
| **TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS** | | | | | **12,675,000.00** |
| **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA** | | | | | **45,075,000.00** |

FUNDACIÓN
ESPERANZA DE SER

**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA APOYAR A LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESTRATEGIA DE DIGNIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES Y FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TEMAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TEMPRANA EDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL PROGRAMA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA LA MUJER NORTE DE SANTANDER BPIN 2021004540202**

**EJECUCION CONVENIO CA-SM-00114-2023**

| APORTE DE LA FUNDACION | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **TOTAL APORTE** |
| **APORTE DE LA FUNDACION** | | | |
| PROFESIONAL FINANCIERO Y CONTABLE | $ 2,000,000 | $ 2,000,000 | $ 4,000,000 |

**CARMEN CECILIA AVELLANEDA ORTEGA**
**Representante Legal**

**YANETH OLARIS FLOREZ MANCILLA**
**Contador Publico**

**FUNDACION ESPERANZA DE SER - 807008838-9**

**COMPROBANTE DE EGRESO** 00-08035 **FECHA:** 30/08/2023

**BENEFICIARIO** : FLOREZ MANCILLA YANETH OLARIS **NIT:** 63365545

**POR CONCEPTO** : Prestación de Servicios Profesionales como Contadora en cumplimiento de las actividades del convenio con el Departamento Norte de Santander periodo agosto de 2023

**CHEQUE No.** :

**CUENTA BANCO** : 100015018 BANCO BBVA

**VALOR** : 2,000,000.00

DOS MILLONES DE PESOS

| CODIGO | CUENTA | TIPO DOC | DEBITO | CREDITO |
|---|---|---|---|---|
| 61653011.04 | Prestación de Servicios Contador del Proyecto | CE | 2,000,000.00 | |
| 111005.04 | Bbva Cta Cte 100015018 | CE | | 2,000,000.00 |
| | | **SUMAS IGUALES** | **2,000,000.00** | **2,000,000.00** |

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C.

ELABORO REVISO APROBO

YANETH OLARIS FLOREZ MANCILLA
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

**CUENTA DE COBRO No. 06**

**FUNDACION ESPERANZA DE SER**
**NIT 807.008.838-9**

DEBE A:

**YANETH OLARIS FLOREZ MANCILLA**
**NIT 63.365.545-8**
No responsable del Iva

La suma de dos millones de pesos M/cte. ($2.000.000) por concepto de prestación de servicios como Contador en el periodo comprendido del 1 al 31 de Agosto del 2023 en cumplimiento de las actividades del Convenio

Se firma en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2023

**YANETH OLARIS FLOREZ MANCILLA**
**C.C. 63.365.545 De B/manga**
**T.P 64882-T**

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CEDULA DE CIUDADANIA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 63365545 | | |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | YANETH OLARIS FLOREZ MANCILLA | | | | |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | CUCUTA | DEPARTAMENTO: | NORTE DE SANTANDER | | |
| DIRECCIÓN: | CALLE 17N 7N-139 | TELÉFONO: | 5787406 | | |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE: | I-INDEPENDIENTE | | |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Actividades reguladoras y | | |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | NO | | | | |

| DATOS GENERALES DE LA PLANILLA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | **7892001547** | TIPO DE PLANILLA: | I-INDEPENDIENTES | | |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: agosto | PERIODO COTIZACIÓN | MES: agosto | | |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: 2023 | SALUD: | AÑO: 2023 | | |
| DÍAS DE MORA: | 0 | | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | 2023/09/01 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | 134374231 | | |

**NOVEDADES**

| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

**LIQUIDACIÓN GENERAL**

| | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|
| | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| **PENSIÓN** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 900336004 | 25-14 | 25-14 COLPENSIONES | 1 | $ 480.000 |
| | | **SUBTOTAL:** | 1 | **$ 480.000** |
| **SALUD** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 800251440 | EPS005 | EPS005-SANITAS S.A. | 1 | $ 375.000 |
| | | **SUBTOTAL:** | 1 | **$ 375.000** |
| **RIESGOS PROFESIONALES** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 860011153 | 14-23 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 1 | $ 15.700 |
| | | **SUBTOTAL:** | 1 | **$ 15.700** |

| | |
|---|---|
| **VALOR SIN MORA:** | **$ 870.700** |
| **VALOR MORA:** | **$ 0** |
| **TOTAL PAGADO:** | **$ 870.700** |

**FUNDACION ESPERANZA DE SER - 807008838-9**

**COMPROBANTE DE EGRESO** 00-09015 **FECHA:** 27/09/2023

**BENEFICIARIO** : FLOREZ MANCILLA YANETH OLARIS **NIT:** 63365545

**POR CONCEPTO** : Prestación de Servicios Profesionales como Contadora en cumplimiento de las actividades del convenio con el Departamento Norte de Santander periodo septiembre de 2023

**CHEQUE No.** :

**CUENTA BANCO** : 100015018 BANCO BBVA

**VALOR** : 2,000,000.00

DOS MILLONES DE PESOS

| CODIGO | CUENTA | TIPO DOC | DEBITO | CREDITO |
|---|---|---|---|---|
| 61653011.04 | Prestación de Servicios Contador del Proyecto | CE | 2,000,000.00 | |
| 111005.04 | Bbva Cta Cte 100015018 | CE | | 2,000,000.00 |
| | | **SUMAS IGUALES** | **2,000,000.00** | **2,000,000.00** |

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C.

ELABORO

REVISO

APROBO

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CEDULA DE CIUDADANIA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 63365545 | | |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | YANETH OLARIS FLOREZ MANCILLA | | | | |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | CUCUTA | DEPARTAMENTO: | NORTE DE SANTANDER | | |
| DIRECCIÓN: | CALLE 17N 7N-139 | TELÉFONO: | 5787406 | | |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE: | I-INDEPENDIENTE | | |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Actividades reguladoras y | | |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | NO | | | | |

| DATOS GENERALES DE LA PLANILLA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | **7894534240** | TIPO DE PLANILLA: | I-INDEPENDIENTES | | |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: septiembre | PERIODO COTIZACIÓN | MES: septiembre | | |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: 2023 | SALUD: | AÑO: 2023 | | |
| DÍAS DE MORA: | 0 | | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | 2023/10/04 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | 199210936 | | |

| NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

| LIQUIDACIÓN GENERAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | TOTALES | |
| | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| **PENSIÓN** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 900336004 | 25-14 | 25-14 COLPENSIONES | 1 | $ 480.000 |
| **SUBTOTAL:** | | | 1 | **$ 480.000** |
| **SALUD** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 800251440 | EPS005 | EPS005-SANITAS S.A. | 1 | $ 375.000 |
| **SUBTOTAL:** | | | 1 | **$ 375.000** |
| **RIESGOS PROFESIONALES** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 860011153 | 14-23 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 1 | $ 15.700 |
| **SUBTOTAL:** | | | 1 | **$ 15.700** |

| | |
|---|---|
| **VALOR SIN MORA:** | **$ 870.700** |
| **VALOR MORA:** | **$ 0** |
| **TOTAL PAGADO:** | **$ 870.700** |

YANETH OLARIS FLOREZ MANCILLA
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

**CUENTA DE COBRO No. 07**

**FUNDACION ESPERANZA DE SER**
**NIT 807.008.838-9**

DEBE A:

**YANETH OLARIS FLOREZ MANCILLA**
**NIT 63.365.545-8**
No responsable del Iva

La suma de dos millones de pesos M/cte. ($2.000.000) por concepto de prestación de servicios como Contador en el periodo comprendido del 1 al 30 de Septiembre del 2023 en cumplimiento de las actividades del Convenio

Se firma en San José de Cúcuta, al mes de Septiembre de 2023

**YANETH OLARIS FLOREZ MANCILLA**
**C.C. 63.365.545 De B/manga**
**T.P 64882-T**